



---

**SUMARIO**

---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Decreto 369/2015, de 4 de agosto, por el que se declaran determinadas zonas especiales de conservación con hábitats marinos del litoral andaluz.

7

**2. Autoridades y personal****2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 4 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

30

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Corrección de errores de la Resolución de 29 de julio de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de trabajo de libre designación (BOJA núm. 150, de 4.8.2015).

32

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 14 de julio de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Tía Tina 2» de Rincón de la Victoria (Málaga). (PP. 2022/2015).

33

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 28 de julio de 2015, conjunta de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y de la Secretaría General de Servicios Sociales, por la que se establecen medidas en materia de acreditación de la cualificación profesional del personal de atención directa en instituciones sociales y en el domicilio. 34

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 25 de mayo de 2015, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la escuela privada de música «Escuela de Música y Artes de Almería» de Almería. (PP. 1690/2015). 37

# 4. Administración de Justicia

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Certificación de 28 de julio de 2015, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 496/2010-K. 39

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 22 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Granada, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 40/2013. (PP. 1935/2015). 40

Edicto de 18 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 317/2015. (PP. 1750/2015). 41

Edicto de 15 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1586/2014. (PP. 2005/2015). 42

Edicto de 19 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, dimanante de divorcio contencioso núm. 36/2013. (PP. 1811/2015). 43

Edicto de 29 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 253/2013. 44

Edicto de 11 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Sevilla, dimanante de autos núm. 1579/2013. (PP. 1764/2015). 46

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 18 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Alcalá de Guadaíra, dimanante de autos núm. 1219/2010. (PP. 1091/2015). 48

Edicto de 24 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Huércal-Overa, dimanante de autos núm. 888/2011. 50

Edicto de 7 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, dimanante de ejecución hipotecaria núm. 777/2008. (PP. 1867/2015). 52

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 30 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 180/2013-5. 55

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 31 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se cita. (PD. 2097/2015). 56

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 3 de agosto de 2015, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 2090/2015). 58

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 3 de agosto de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de servicios que se cita. (PD. 2091/2015). 60

Resolución de 3 de agosto de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita. 62

Resolución de 4 de agosto de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras que se cita. 64

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 3 de agosto de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2096/2015). 65

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 24 de julio de 2015, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de Contratación que se cita. (PD. 2093/2015). 67

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 14 de julio de 2015, del Ayuntamiento de Níjar, sobre expediente de otorgamiento de autorizaciones que se cita. (PP. 1965/2015). 69

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Anuncio de 3 de agosto de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería. 70
- Anuncio de 3 de agosto de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería. 72
- Anuncio de 3 de agosto de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 78
- Anuncio de 3 de agosto de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo de los expedientes en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptada por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería. 79
- Anuncio de 3 de agosto de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 81
- Anuncio de 4 de agosto de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos, Espectáculos Públicos y Protección Animal. 82

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

- Anuncio de 16 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, sobre participación pública en relación con la autorización del Plan de Restauración de la explotación para recursos de la Sección A) de la Ley 22/1973, de Minas, que se cita, sita en el término municipal de Níjar (Almería). (PP. 1974/2015). 85
- Anuncio de 29 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos en materia de industria. 86
- Anuncio de 23 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se da publicidad a actos administrativos relativos a procedimientos en materia de industria, energía y minas de los expedientes que se citan. 87
- Anuncio de 1 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al Permiso de Investigación que se cita. 88
- Anuncio de 1 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 89
- Anuncio de 1 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al Permiso de Investigación que se cita. 91
- Anuncio de 1 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a la concesión directa de explotación que se cita. 92
- Anuncio de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, de la admisión definitiva de las solicitudes de los permisos de investigación que se citan. (PP. 1960/2015). 93

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Anuncio de 29 de julio de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 94
- Anuncio de 16 de julio de 2015, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido, para ser notificado por comparecencia. 95
- Anuncio de 31 de julio de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Iznalloz, para ser notificado por comparecencia. 97
- Anuncio de 31 de julio de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Iznalloz, para ser notificado por comparecencia. 98
- Anuncio de 31 de julio de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix, para ser notificado por comparecencia. 99

**CONSEJERÍA DE SALUD**

- Resolución de 4 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces. 100
- Acuerdo de 4 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita. 116
- Anuncio de 30 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de alegaciones que se cita. 117

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

- Anuncio de 21 de julio de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a la entidad citada acto administrativo relacionado con la subvención concedida, recaído en el expediente que se indica. 118
- Anuncio de 31 de julio de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la Notificación de Resolución de Reintegro de Subvención pública de la entidad que se cita. 119
- Anuncio de 10 de julio de 2015, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre fusión de las organizaciones sindicales que se citan. 120
- Anuncio de 13 de julio de 2015, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización empresarial que se cita. 121

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

- Resolución de 21 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se somete a Información Pública, a efectos de tramitación de la Autorización Ambiental Integrada, el proyecto que se cita, en Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 1971/2015). 122

- Acuerdo de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 1906/2015). 123
- Anuncio de 21 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura de un período de información pública del expediente de ocupación del monte público «La Palmilla y La Peineta», en el término municipal de Tabernas. (PP. 1996/2015). 124
- Anuncio de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 1878/2015). 125
- Anuncio de 20 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 1959/2015). 126
- Anuncio de 2 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por el que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica que se cita, en el t.m. de Frailes (Jaén). (PP. 1799/2015). 127
- Anuncio de 22 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Integrada del expediente que se cita, en el término municipal de Campillos (Málaga). (PP. 1752/2015). 128

## DIPUTACIONES

- Anuncio de 5 de marzo de 2015, de la Diputación Provincial de Cádiz, en relación con los convenios suscritos con Ayuntamientos y otras entidades de derecho público de la provincia en materia tributaria y sancionadora. (PP. 898/2015). 129

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*DECRETO 369/2015, de 4 de agosto, por el que se declaran determinadas zonas especiales de conservación con hábitats marinos del litoral andaluz.*

La presencia en los espacios que se detallan a continuación de hábitats naturales que figuran en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (en adelante Directiva Hábitats) y de hábitats de especies que figuran en el Anexo II de la citada Directiva, justificó su inclusión en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (en adelante LIC) de la Región Biogeográfica Mediterránea aprobada inicialmente por Decisión de Ejecución de la Comisión Europea de 19 de julio de 2006 y actualizada mediante sucesivas Decisiones de Ejecución, hasta la más reciente de 3 de diciembre de 2014:

- Alborán (ES6110015).
- Islote de San Andrés (ES6110020).
- Fondos Marinos de Bahía de Cádiz (ES6120009).
- Fondos Marinos Marismas del Río Palmones (ES6120033).
- Fondos Marinos Estuario del Río Guadiaro (ES6120034).
- Acantilados y Fondos Marinos Tesorillo-Salobreña (ES6140013).
- Acantilados y Fondos Marinos de Calahonda-Castell de Ferro (ES6140014).
- Acantilados y Fondos Marinos de La Punta de La Mona (ES6140016).
- Calahonda (ES6170030).

En estos espacios, localizados en las provincias de Almería, Cádiz, Granada y Málaga, existe una plena continuidad ecológica entre el ámbito marino y terrestre, tanto a nivel de continuidad física, como de las interacciones tierra-mar y de la transición e interacción de procesos ecológicos.

Alborán se localiza en el centro del mar de Alborán, entre los continentes europeo y africano, en Almería, donde predomina el hábitat de interés comunitario (en adelante HIC) 1170 Arrecifes. Desde el punto de vista florístico destacan *Diplotaxis siettiana*, *Anacyclus alboranensis* y *Senecio alboranicus* al tratarse de especies endémicas de la isla que se encuentran amenazadas por la reducida área de distribución y presentan un riesgo de extinción frente a cualquier tipo de alteraciones que se produzcan en la isla.

Al ser la isla de Alborán la única superficie terrestre del espacio, tiene una gran importancia para las aves, ya que es el lugar idóneo para el descanso (tanto de especies sedentarias como migrantes) y la reproducción, destacando la gaviota de Audouin, única colonia reproductora en Andalucía. El espacio presenta una importante variedad faunística, destacando especies amenazadas y distribución reducida en Andalucía como *Patella ferruginea*.

El Islote de San Andrés se encuentra frente a la costa del municipio de Carboneras (Almería). La vegetación terrestre es escasa, con plantas pequeñas y efímeras adaptadas al ambiente salino y al suelo arenoso, con poca capacidad de retener agua, destacando el hinojo marino y la saladina. En la parte marina las comunidades vegetales están representadas por un amplio abanico de especies que se distribuyen a diferentes profundidades. Desde el punto de vista florístico destacan las praderas de *Posidonia oceanica*, especie endémica mediterránea que juega un importante papel en la producción primaria, oxigenación y fijación de sedimentos en el ecosistema y la especie de fanerógama marina *Cymodocea nodosa*.

Entre los hábitats identificados en el espacio citar el 1120\* Praderas de *Posidonia oceanica*, el 1170 y el 8330 Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas, siendo el 1120\*, prioritario cuya conservación es necesaria ya que las praderas de *Posidonia oceanica* se encuentran en regresión y los daños no son fácilmente reversibles dado su lento crecimiento.

Los Fondos Marinos de Bahía de Cádiz se encuentran en aguas interiores de la bahía de Cádiz y están rodeados por las poblaciones de Rota, El Puerto de Santa María, Puerto Real, San Fernando y Cádiz. Entre las especies vegetales submarinas destacan las fanerógamas marinas: *Cymodocea nodosa* (seba), *Zostera noltii* (hierna de mar) y *Zostera marina*. En cuanto a la fauna destacan las aves.

Por lo que respecta a los HIC, destacar la presencia del 1110 Bancos de arena cubiertos permanentemente de aguas marinas, poco profundas, 1140 Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de agua cuando baja la marea y 1160 Grandes calas y bahías poco profundas.

Los Fondos Marinos de las Marismas del Río Palmones se localizan en la bahía de Algeciras, frente a los municipios de Algeciras y Los Barrios (Cádiz). Entre las especies de flora destaca la presencia de *Zostera noltii*,

por ser relevante para la gestión del espacio. En cuanto a los HIC citar el 1110, 1140 y 1210 Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados.

Alberga gran cantidad de peces e invertebrados marinos, muchos de interés comercial, que también son fuente de alimento de las aves marinas y límcolas (fumarel común, águila pescadora y gaviota de Auduiin). Además es una zona de interés para varias especies de cetáceos, ya que el Estrecho de Gibraltar es una zona de paso de gran relevancia, pudiendo avistarse por sus hábitos costeros.

En los Fondos Marinos del Estuario del Río Guadiaro, que se encuentran frente al Campo de Gibraltar, la comarca más meridional de la provincia de Cádiz, se ha identificado el HIC 1110.

Este espacio destaca por su importancia para la conservación de distintas especies de ictiofauna, caracterizadas por reproducirse en estos fondos marinos y utilizar el estuario y río para la cría de alevines y, más concretamente, de la lamprea marina (*Petromyzon marinus*). También posee un especial interés para la avifauna, ya que constituye un enclave esencial para las rutas migratorias de aves a través del Mediterráneo occidental. Destacar, por último, la presencia de moluscos y varias especies de cetáceos que utilizan la ZEC como zona de paso.

Los Acantilados y Fondos Marinos Tesorillo-Salobreña se localizan paralelos a la línea de costa de los términos municipales de Almuñécar y Salobreña, al sur de la provincia de Granada. En cuanto a los HIC destacan el 1110, el 1170 y el 8330, así como especies de flora, las fanerógamas marinas *Zostera marina* y *Cymodocea nodosa*. Por su parte, los fondos arenosos albergan gran cantidad de peces e invertebrados marinos, muchos de interés comercial y que también son fuente de alimento de las aves marinas y límcolas que se encuentran en el espacio. Otras especies presentes son las tortugas, delfines y calderones.

Los Acantilados y Fondos Marinos de Calahonda-Castell de Ferro se localizan en la parte central de la costa de Granada, en el litoral de los términos municipales de Gualchos y Motril, entre los núcleos urbanos de Calahonda y Castell de Ferro, destacando los hábitats 1110, 1160 y 1170.

La variedad y singularidad de los ecosistemas que constituyen el litoral hacen de éste un espacio de alto valor ecológico, con una considerable diversidad biológica. Destaca la vegetación de los ambientes litorales y especies de flora (*Rosmarinus tomentosus* y *Maytenus senegalensis*). Entre la fauna citar las aves (gaviota patiamarilla, garza real y entre las aves pelágicas que se acercan a la costa a pescar, destaca el charrán patinegro, alcatraz atlántico, ...), invertebrados como la lapa ferruginosa (*Patella ferruginea*), y mamíferos (delfines, calderones, rorcual común y cachalote, entre otros.). Asimismo, entre las comunidades bentónicas asociadas a los fondos detríticos costeros, destacan los equinodermos y en las arenas finas bien calibradas, se localizan varias especies de moluscos. Finalmente, entre la fauna piscícola, adquiere gran importancia los peces de roca.

Los Acantilados y Fondos Marinos de La Punta de La Mona se ubican en Almuñécar, en el extremo occidental de la comarca Costa Granadina. Entre las especies de flora se ha identificado *Rosmarinus tomentosus*, *Limonium malacitanum* y *Maytenus senegalensis* así como los HIC 1110 1170, 1240 Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos y 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica. Entre ellos destaca el hábitat 1170 por albergar especies amenazadas como el molusco lapa ferruginosa, y los cnidarios coral anaranjado, gorgonia camaleón o candelabro.

El espacio presenta una variada riqueza faunística. El medio terrestre es frecuentado por aves, como pequeños passeriformes y otras más ligadas al medio marino como gaviotas o cormoranes, pero también es frecuentado por litorínidos, especies amenazadas como *Patella ferruginea* y *Dendropoma petraeum* y gran diversidad de organismos suspensivos, destacando por su abundancia la especie *Astroides calycularis*. Por último, el espacio, al igual que gran parte del litoral andaluz, forma parte de la zona de campeo de especies de amplia distribución como el *Trusiops truncatus*, *Larus audouinii*, *Puffinus mauretanicus* o *Carretta caretta*.

Calahonda se localiza en la costa occidental de Málaga, en el litoral del término municipal de Mijas, entre Calahonda y Punta de Calaburras. En el espacio destacan dos especies de fanerógamas marinas (*Cymodocea nodosa* y *Posidonia oceanica*) y hábitats de interés comunitario como los HIC 1120\*, 1110 y 1170.

Es una zona en la que conviven especies de origen norteafricano junto con especies atlánticas y mediterráneas. La fauna asociada al ambiente subacuático es rica y variada en peces e invertebrados, especialmente en las áreas de arrecife y en las praderas de *Posidonia oceanica*. Además, estas praderas son lugar de cobijo, alimentación y reproducción de un gran número de especies. Por otro lado es una zona de interés para la protección de invertebrados marinos protegidos, entre los que destaca la lapa ferruginosa (*Patella ferruginea*).

De conformidad con las competencias medioambientales que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección y en los artículos 42.3 y 44 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, normas

que incorporan al derecho interno lo establecido en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, en materia de declaración de Zonas Especiales de Conservación, el objetivo del presente Decreto es declarar ZEC los LIC citados anteriormente.

La declaración de dichas ZEC se justifica por la presencia de hábitats naturales y hábitats de las especies de interés comunitario incluidos, respectivamente, en el Anexo I y Anexo II de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre. Si bien la tipología y diversidad de dichos hábitats y especies son amplias, cabe mencionar los siguientes para cada una de las ZEC:

- ZEC Alborán (ES6110015). Destaca el Hábitat de Interés Comunitario 1170. Así mismo, entre las especies de flora cabe destacar *Diplotaxis siettiana*, *Anacyclus alboranensis* *Senecio alboranicus* y entre las de fauna *Larus audouinii*, entre otras.
- ZEC Islote de San Andrés (ES6110020). Destaca un HIC de carácter prioritario, 1120\*. Además, también tienen especial relevancia por su importancia en la gestión del espacio el HIC 1170.
- ZEC Fondos Marinos de Bahía de Cádiz (ES6120009). Destacan los hábitats marinos y mareales presentes tales como 1110, 1140 y 1160.
- ZEC Fondos Marinos Marismas del Río Palmones (ES6120033). Entre los hábitats marinos y mareales destacan el 1110 y 1140.
- ZEC Fondos Marinos Estuario del Río Guadiaro (ES6120034). Entre los hábitats destaca el 1110 y entre las especies cabe destacar *Petromyzon marinus*, entre otras.
- ZEC Acantilados y Fondos Marinos Tesorillo-Salobreña (ES6140013). Destacan los HIC 1110 y 1170.
- ZEC Acantilados y Fondos Marinos de Calahonda-Castell de Ferro (ES6140014). Destacan los hábitats marinos del Anexo I de la Directiva Hábitats (1110, 1160 y 1170) y la vegetación de ambientes litorales: 1210, 1240, 1430, 2230 y 8210. Asimismo, entre las especies cabe destacar *Patella ferruginea*, entre otras.
- ZEC Acantilados y Fondos Marinos de La Punta de La Mona (ES6140016). Destaca el HIC 1170.
- ZEC Calahonda (ES6170030). Destacan los HIC 1120\*, 1110 y 1170. Asimismo, entre las especies cabe destacar *Patella ferruginea*, entre otras.

La declaración de estas ZEC conlleva su inclusión en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía e integración en la Red Ecológica Europea Natura 2000.

Los límites de dichas ZEC se declaran con arreglo a la precisión de detalle realizada sobre la escala 1:10.000, referidos a la Ortofotografía Color (Ministerio de Fomento y Junta de Andalucía, 2010-2011), de los que figuran en la octava lista actualizada de LIC de la Región Biogeográfica Mediterránea, adoptada por la Decisión de Ejecución de la Comisión de 3 de diciembre de 2014.

Todos los límites y representaciones gráficas establecidas mediante el presente Decreto se inscribirán en el Registro de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, creado mediante el Decreto 95/2003, de 8 de abril, por el que se regula la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y su Registro.

El presente Decreto establece el régimen de protección y gestión y medidas de conservación que corresponden a estas ZEC. La existencia de planes de gestión específicos dará concreto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, en lo relativo al establecimiento de medidas de conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000, por lo que constituyen los instrumentos de gestión de los hábitats y especies de interés comunitario que motivaron su inclusión en la red Ecológica Europea Natura 2000.

Dadas las características de dichos planes de gestión, cuyos contenidos generales quedan determinados en el presente Decreto, su aprobación corresponderá a la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

El Decreto establece que la administración y gestión de estas ZEC corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de medio ambiente, y que para el desarrollo de estas funciones, dicha Consejería estará asistida por los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad que correspondan, de acuerdo al ámbito territorial de cada ZEC.

En cuanto al procedimiento seguido, conforme a lo establecido en el artículo 2.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio y en los artículos 42.3 y 44 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, el presente Decreto ha sido informado por los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Almería, Cádiz, Granada y Málaga, el Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible y otros centros directivos en razón de su competencia, sometido a los trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales implicados, incluidas las Corporaciones Locales, y de las asociaciones que persiguen el logro de los principios establecidos en el artículo 2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

En cuanto a la estructura del presente Decreto, éste se divide en cinco artículos, una disposición derogatoria, dos disposiciones finales y nueve Anexos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 4 de agosto de 2015.

## D I S P O N G O

### Artículo 1. Declaración de Zonas Especiales de Conservación.

Se declaran las siguientes Zonas Especiales de Conservación (en adelante ZEC), con la consiguiente inclusión en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía e integración en la Red Ecológica Europea Natura 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección y en los artículos 42.3 y 44 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad:

1. Alborán (ES6110015).
2. Islote de San Andrés (ES6110020).
3. Fondos Marinos de Bahía de Cádiz (ES6120009).
4. Fondos Marinos Marismas del Río Palmones (ES6120033).
5. Fondos Marinos Estuario del Río Guadiaro (ES6120034).
6. Acantilados y Fondos Marinos Tesorillo-Salobreña (ES6140013).
7. Acantilados y Fondos Marinos de Calahonda-Castell de Ferro (ES6140014).
8. Acantilados y Fondos Marinos de La Punta de La Mona (ES6140016).
9. Calahonda (ES6170030).

### Artículo 2. Ámbito territorial de las ZEC.

1. Los límites de las ZEC declaradas en el artículo 1 se describen de forma gráfica en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX respectivamente.
2. La representación gráfica de estos límites se corresponde con una precisión de detalle realizada sobre la escala 1:10.000, referidos a la Ortofotografía color (Ministerio de Fomento y Junta de Andalucía, 2010-2011), de los límites aprobados en la octava lista actualizada de Lugares de Importancia Comunitaria de la región Biogeográfica mediterránea, adoptada por la Decisión de Ejecución de la Comisión de 3 de diciembre de 2014.
3. La representación gráfica se inscribirá en el Registro de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, creado mediante el Decreto 95/2003, de 8 de abril, por el que se regula la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y su Registro.

### Artículo 3. Régimen de protección y gestión y medidas de conservación.

Sobre la base de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre y en el artículo 2.1 d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 41.3 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, el régimen de protección y gestión y medidas de conservación de las ZEC estará constituido por:

- Los planes de gestión de las ZEC declaradas en el artículo 1.
- Las estrategias de conservación y los planes de manejo, recuperación, conservación o equivalentes, aprobados por la Consejería competente en materia de medio ambiente o la administración ambiental del Estado, que regulen actuaciones de conservación para aquellas especies amenazadas o tipos de hábitat o ecosistemas presentes en estas ZEC.
- Cualesquiera otras medidas de conservación, de las previstas en el artículo 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, que se refieran a las ZEC objeto del presente Decreto, o a los hábitats o especies que determinan su declaración.

### Artículo 4. Contenidos de los Planes de Gestión.

Los planes de gestión relativos a las ZEC objeto del presente Decreto contendrán una caracterización general de la ZEC, la identificación de las prioridades de conservación, un análisis de las presiones y amenazas, los objetivos, las medidas de conservación y el sistema de evaluación.

### Artículo 5. Administración y gestión.

- La administración y gestión de las ZEC objeto del presente Decreto corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía a través de la Consejería con competencia en materia de medio ambiente.
- Para el desarrollo de estas funciones, la Consejería con competencia en materia de medio ambiente estará asistida por los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad que correspondan, de acuerdo al ámbito territorial de cada ZEC.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan o contradigan lo dispuesto en este Decreto.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución del Decreto.

Se habilita al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para dictar las disposiciones de aprobación de los planes de gestión y cuantas otras disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

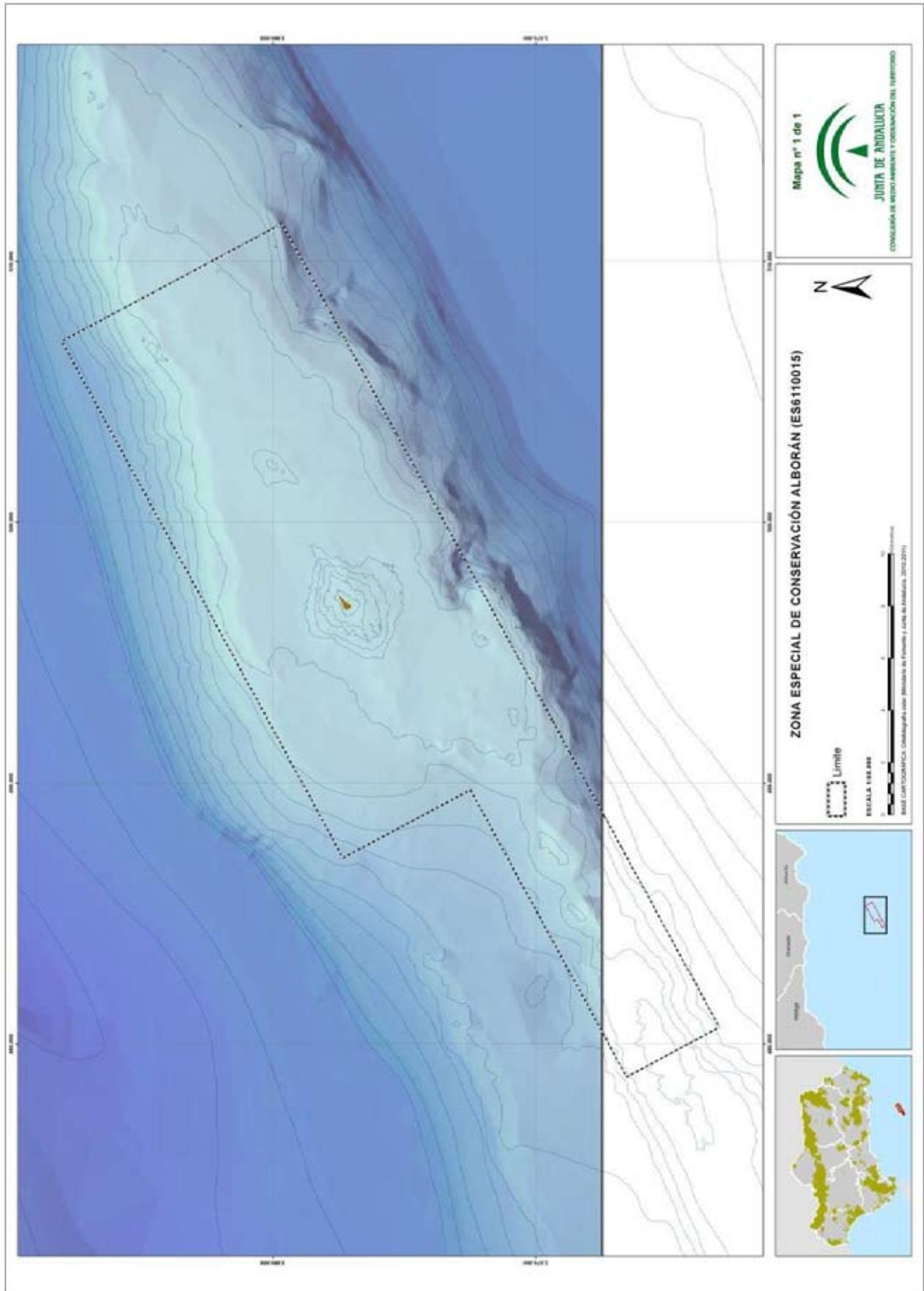
Sevilla, 4 de agosto de 2015

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Presidente de la Junta de Andalucía,  
en funciones

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ  
Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

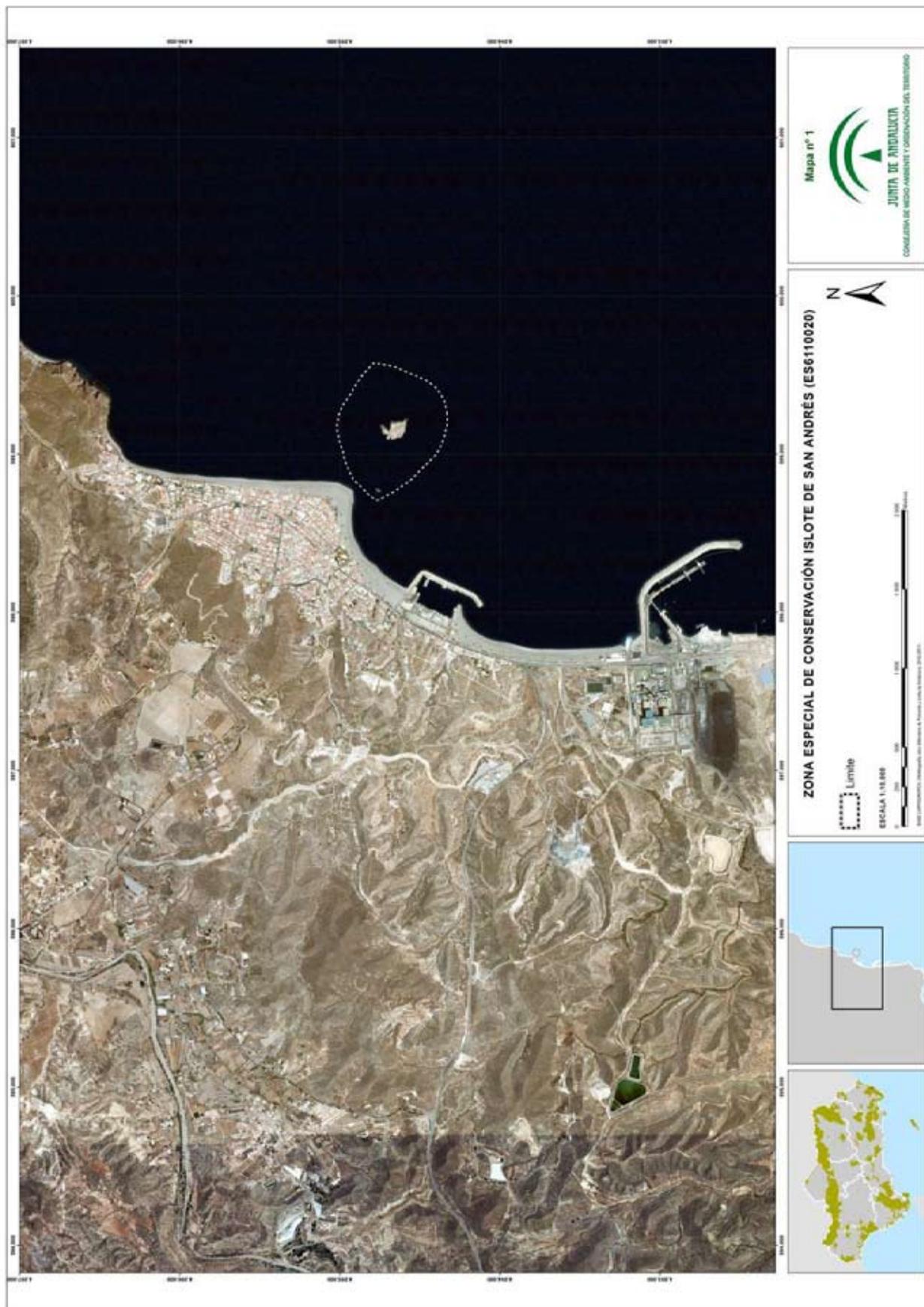
ANEXO I

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN  
ALBORÁN (ES6110015)



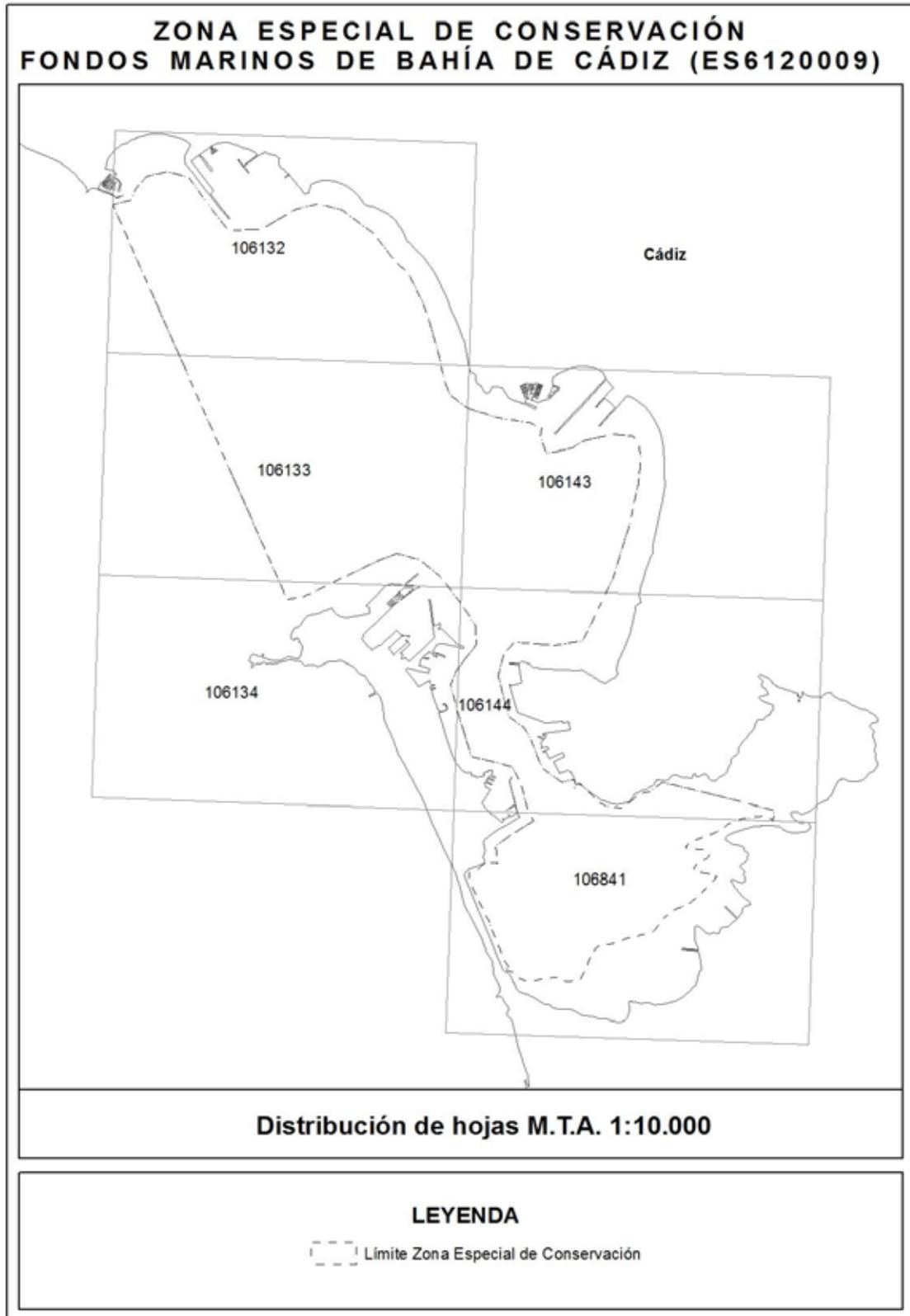
ANEXO II

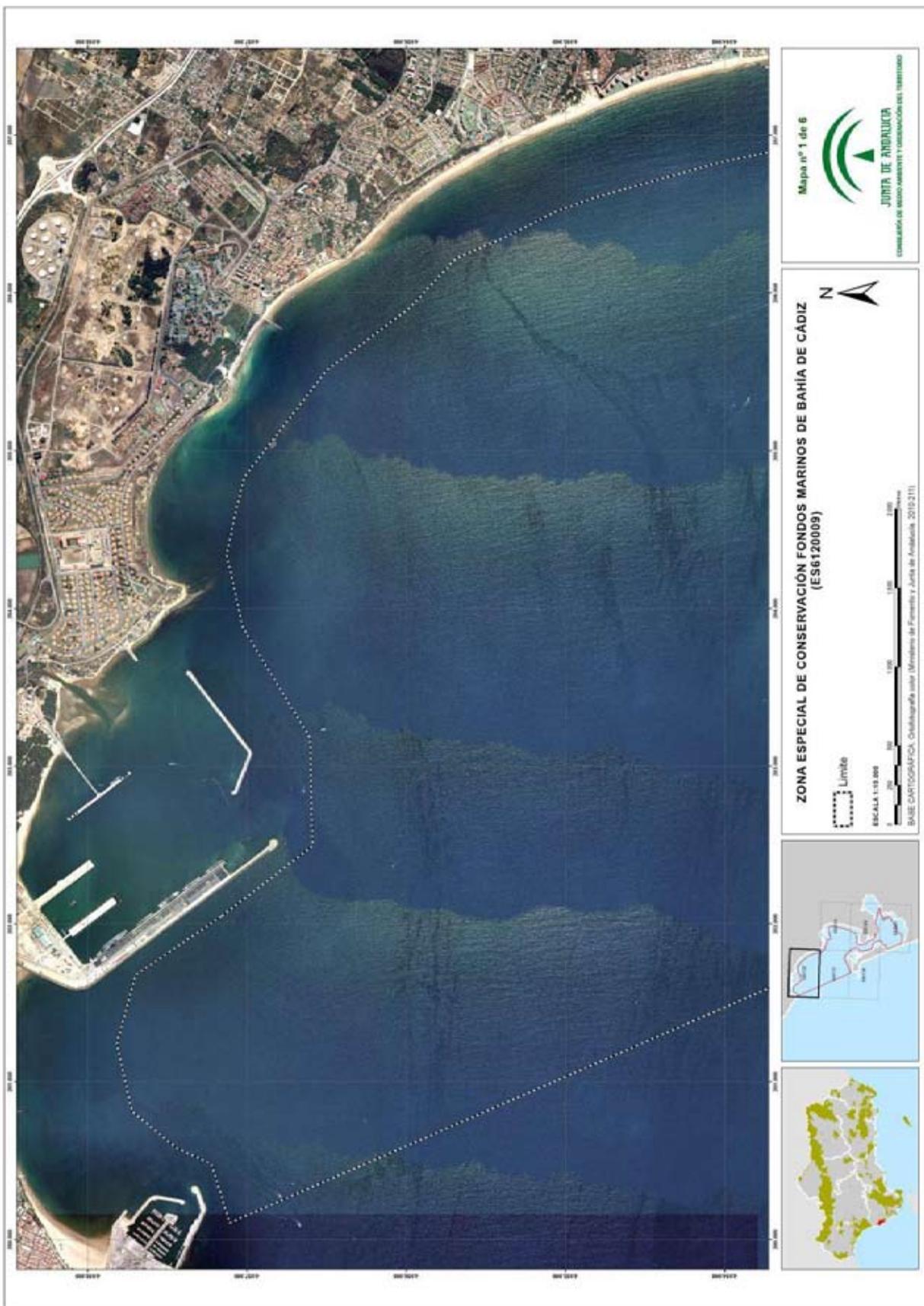
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN  
ISLOTE DE SAN ANDRÉS (ES6110020)

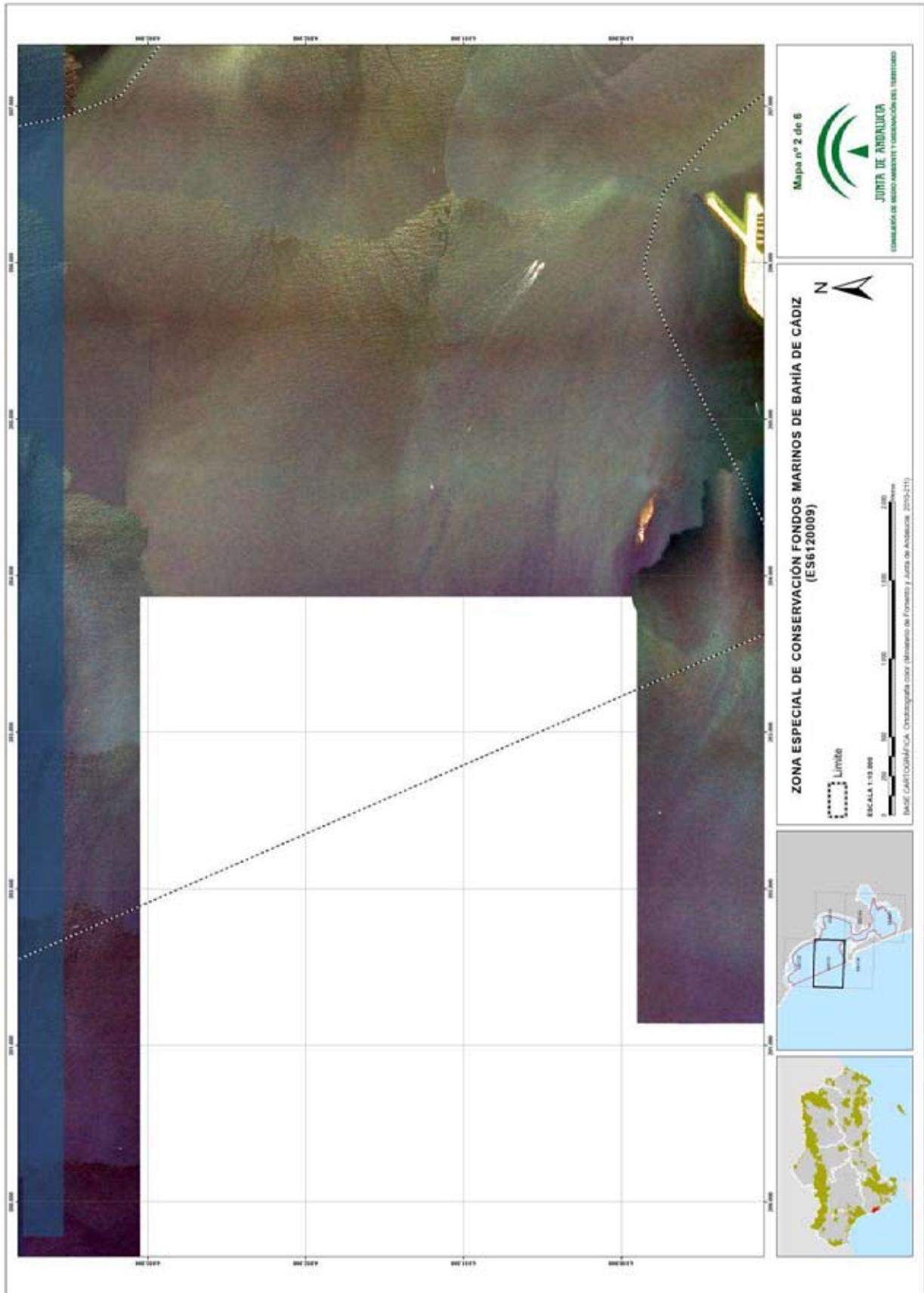


ANEXO III

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN  
FONDOS MARINOS DE BAHÍA DE CÁDIZ (ES6120009)



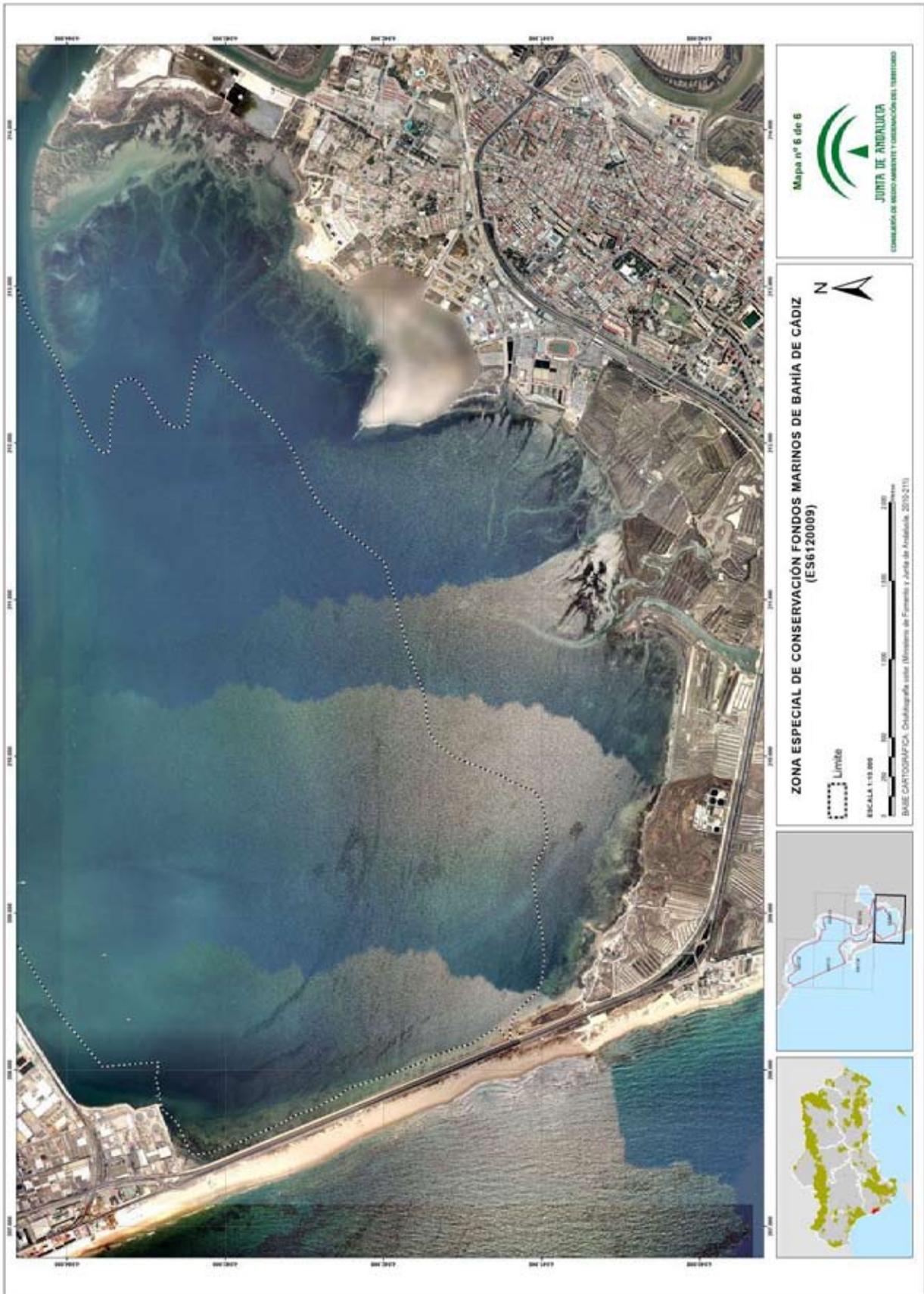












ANEXO IV

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN  
FONDOS MARINOS MARISMAS DEL RÍO PALMONES (ES6120033)



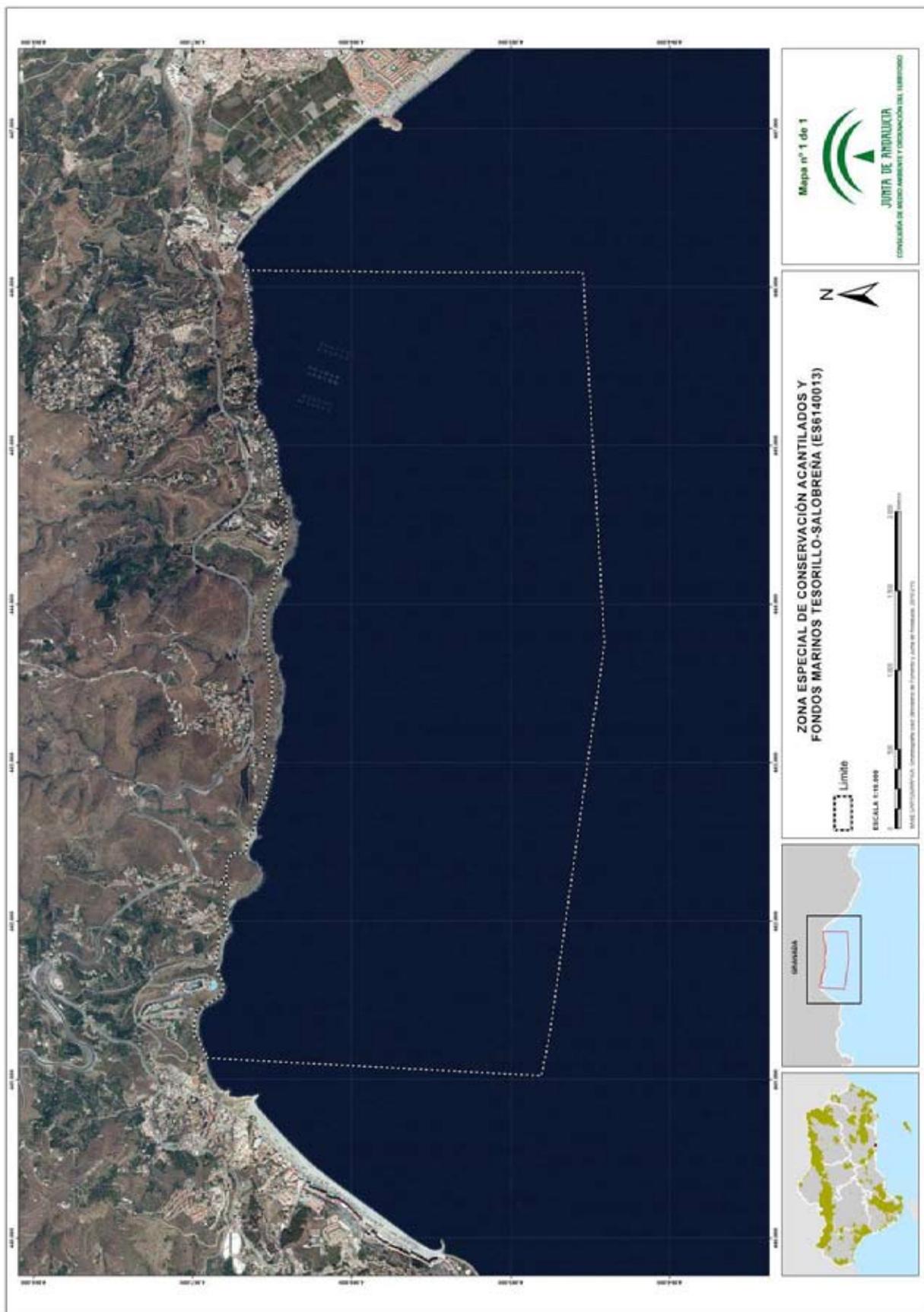
ANEXO V

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN  
FONDOS MARINOS ESTUARIO DEL RÍO GUADIARO (ES6120034)



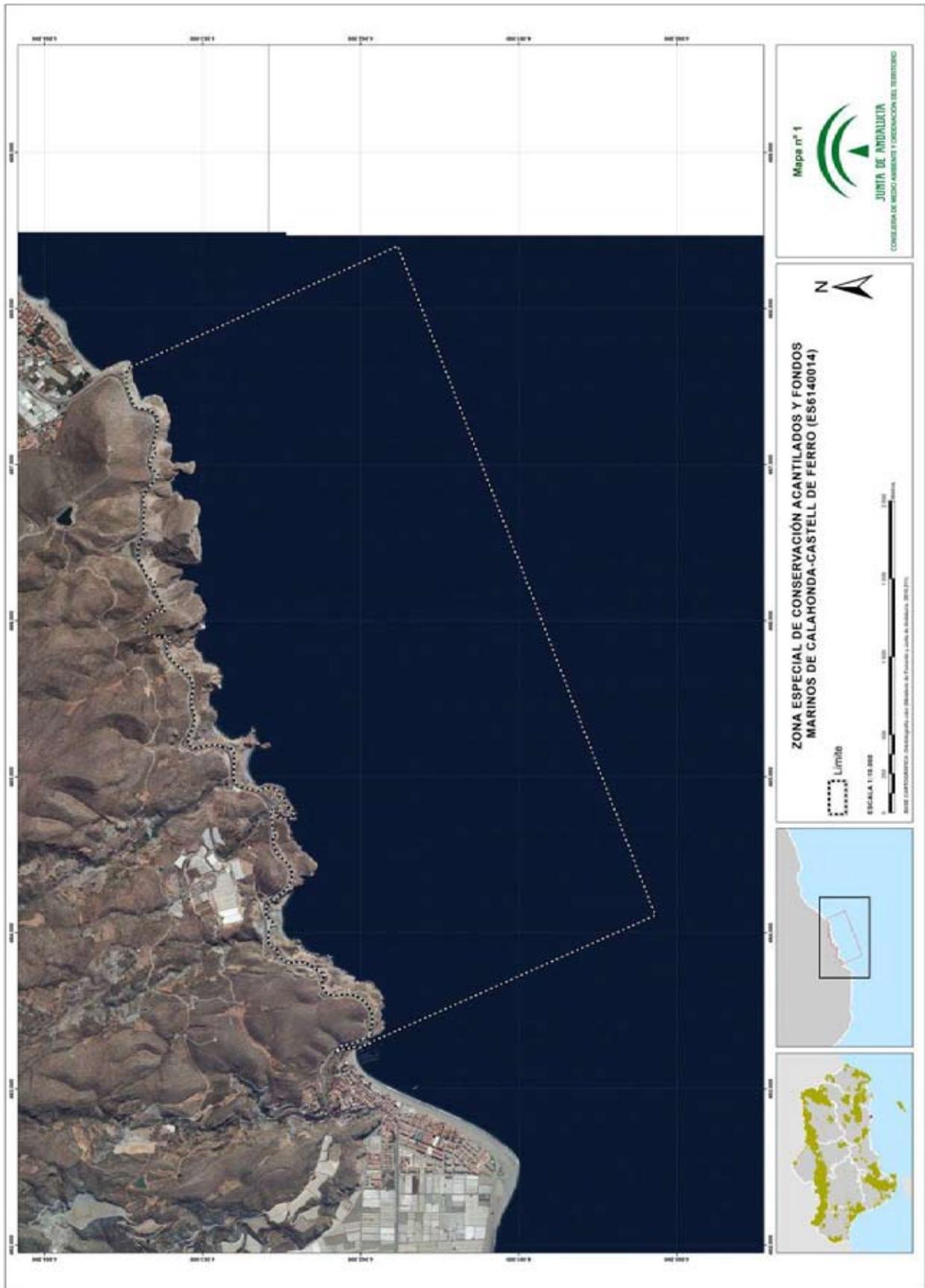
ANEXO VI

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN ACANTILADOS Y FONDOS MARINOS TESORILLO-SALOBREÑA (ES6140013)



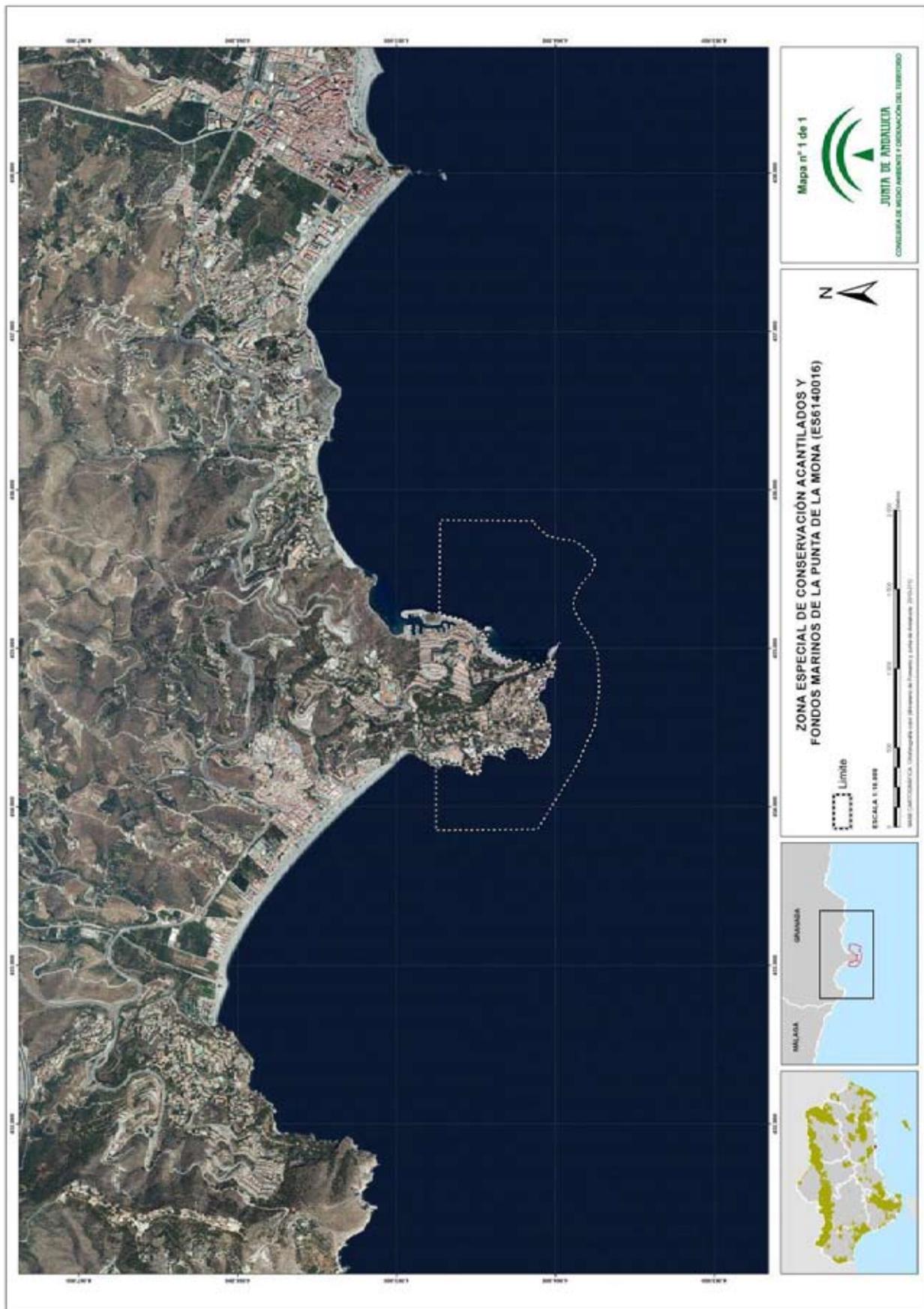
ANEXO VII

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN ACANTILADOS Y FONDOS MARINOS DE CALAHONDA-CASTELL DE FERRO (ES6140014)



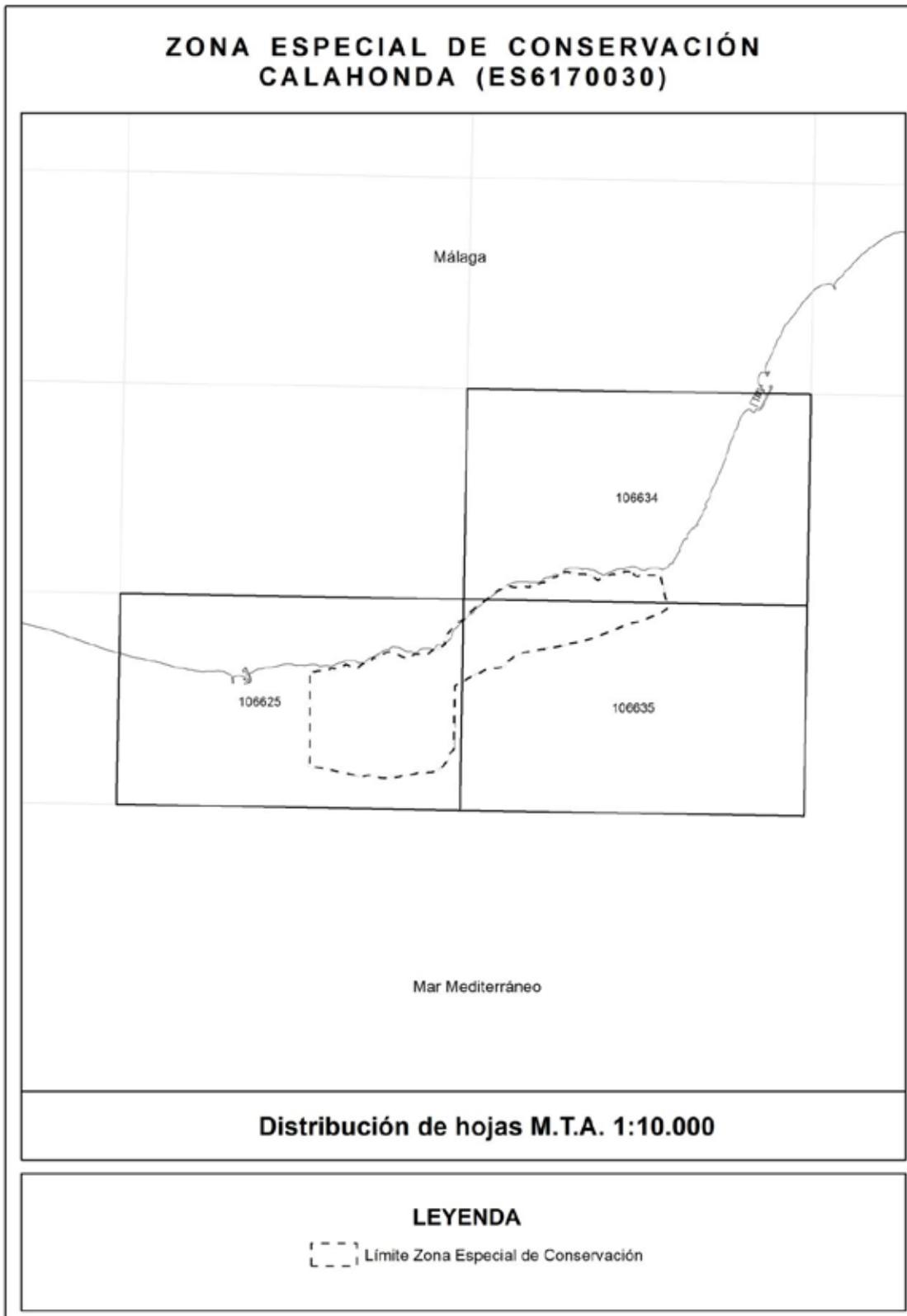
ANEXO VIII

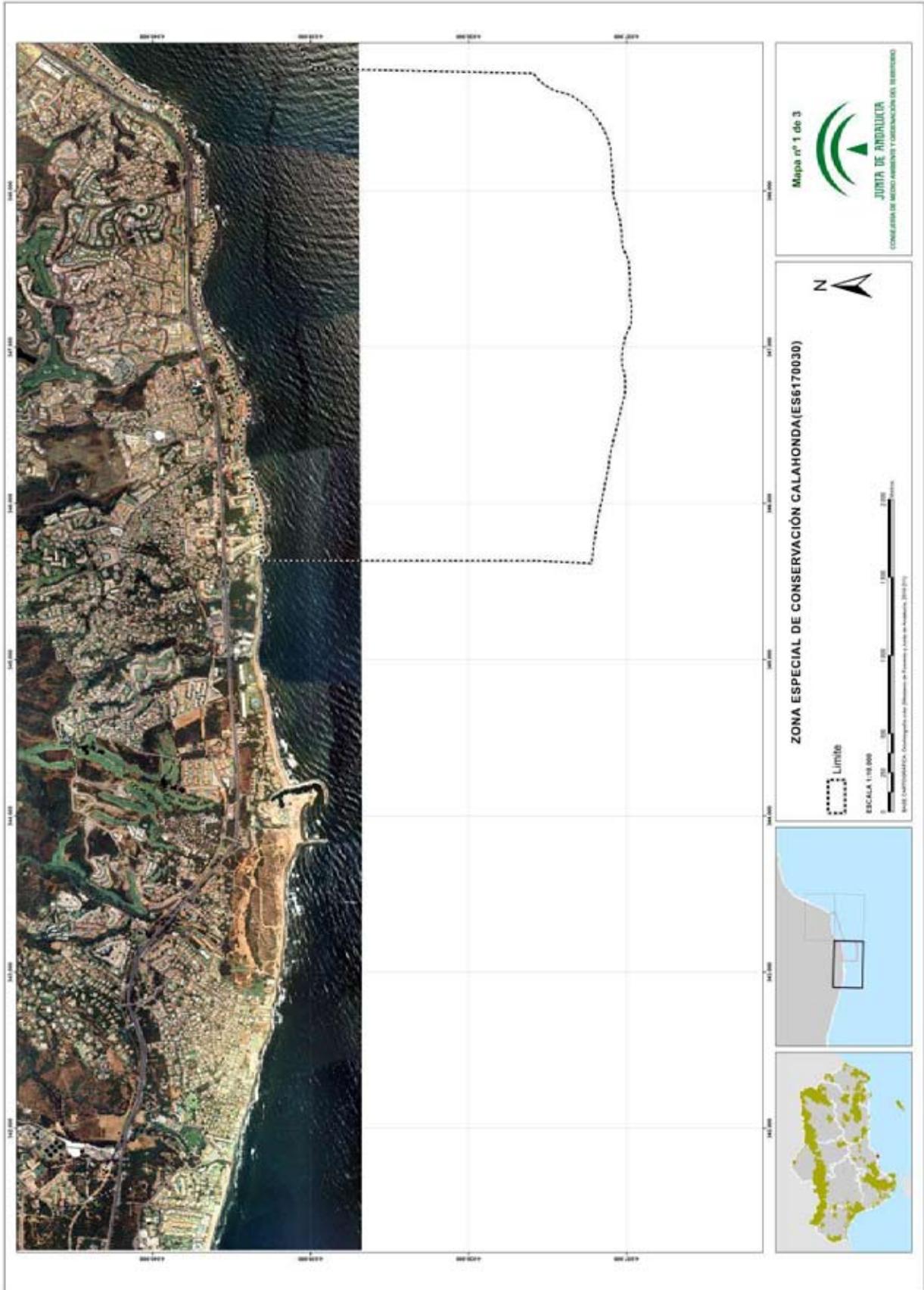
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN ACANTILADOS Y FONDOS MARINOS DE LA PUNTA DE LA MONA (ES6140016)

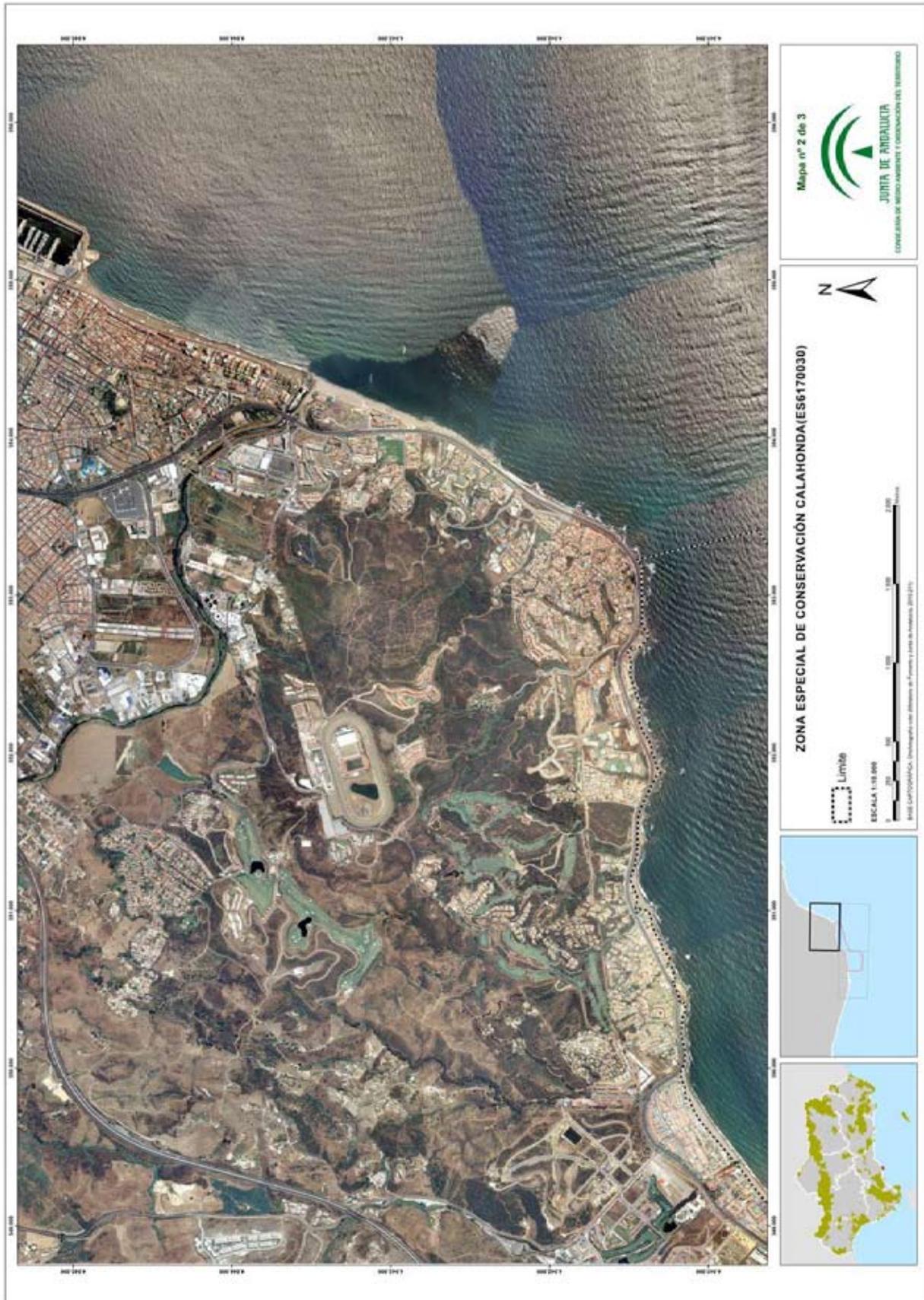


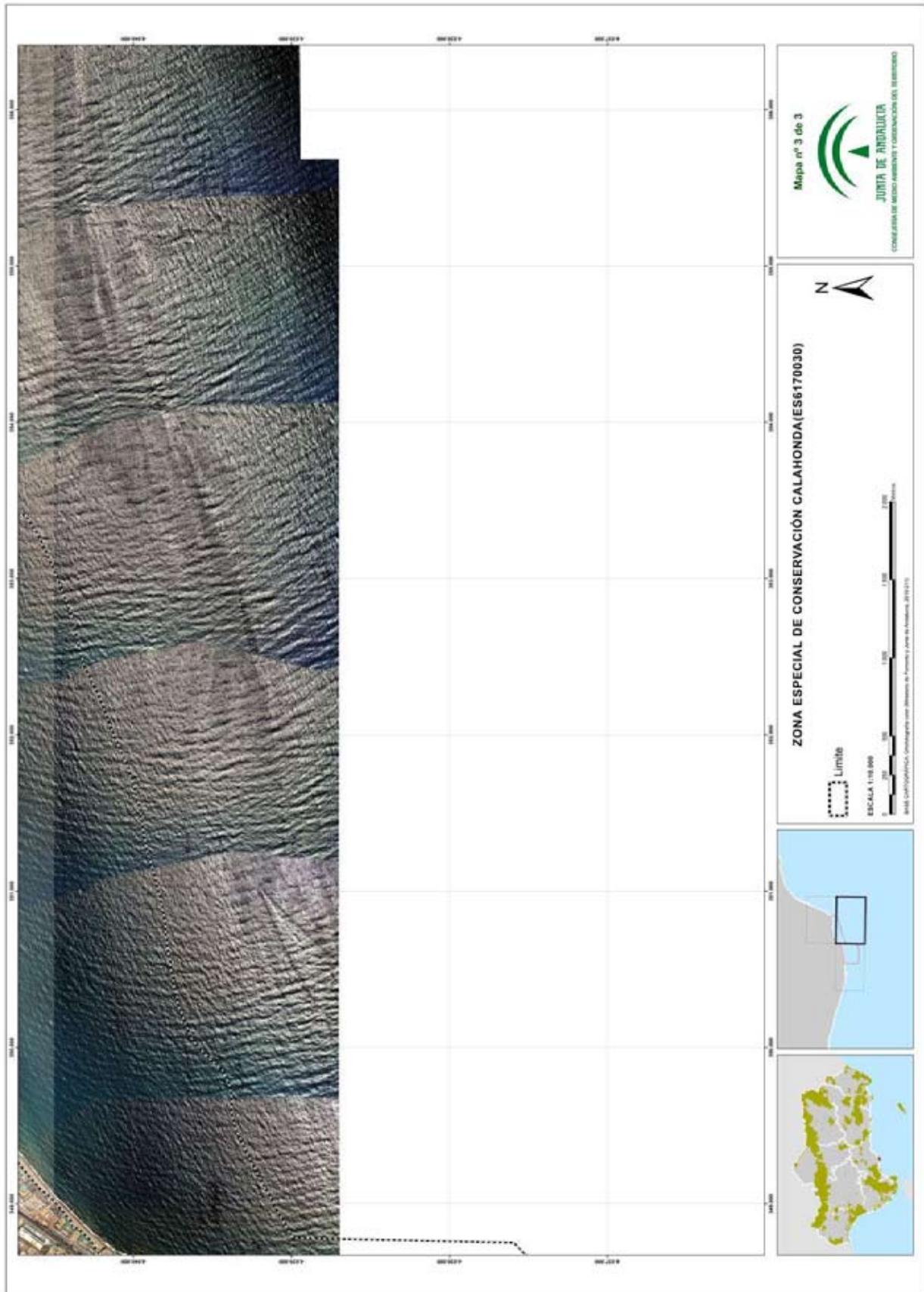
ANEXO IX

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN CALAHONDA (ES6170030)









## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal y en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 114, de 13 de junio) en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Empleo, Empresa y Comercio, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 4 de agosto de 2015.- La Viceconsejera, P.S. (Orden de 21 de julio de 2015), la Secretaria General Técnica, Susana Domínguez Calderón.

## A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.  
Centro Directivo: Viceconsejería.  
Centro de destino: Viceconsejería.  
Código P.T.: 416910.  
Denominación del puesto: Sv. Coordinación.  
Ads: F.  
Modo accs.: PLD.  
Gr.: A1.  
Cuerpo: P-A111.  
Área funcional: Adm. Pública.  
Nivel C.D.: 28.  
C. específico: 19.972,80 euros.  
Exp.: Tres años.  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 29 de julio de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de trabajo de libre designación (BOJA núm. 150, de 4.8.2015).*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 150, de 4 de agosto de 2015, la Resolución de 29 de julio de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación, y advertido error en el Anexo de la misma, se procede a la subsanación mediante la presente corrección de errores.

Página núm. 172:

Donde dice: Complemento específico: XXXX- 27.719,52 euros.

Debe decir: Complemento específico: XXXX- 24.719,52 euros.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 14 de julio de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Tía Tina 2» de Rincón de la Victoria (Málaga). (PP. 2022/2015).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco Javier Alcaide Muñoz, representante de «Escuelas Infantiles Tía Tina, S.L.», entidad titular promotora del centro de educación infantil «Tía Tina 2», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 5 unidades del primer ciclo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Tía Tina 2», promovido por «Escuelas Infantiles Tía Tina, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 29019034, ubicado en C/ Nardos, 19, de Rincón de la Victoria (Málaga), quedando configurado con 5 unidades de primer ciclo para 77 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de julio de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2015, conjunta de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y de la Secretaría General de Servicios Sociales, por la que se establecen medidas en materia de acreditación de la cualificación profesional del personal de atención directa en instituciones sociales y en el domicilio.*

La Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, regula el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, poniendo a disposición de las personas y de los grupos en que éstas se integran recursos, acciones y prestaciones para el logro de su pleno desarrollo, así como la prevención, tratamiento y eliminación de las causas que pueden conducir a su marginación.

En el ámbito estatal, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, ha venido a reconocer el derecho subjetivo de ciudadanía en estos ámbitos, garantizado mediante un catálogo específico de prestaciones y servicios que se integran en la Red de Servicios Sociales de las respectivas Comunidades Autónomas en el ámbito de las competencias que las mismas tienen asumidas.

Dicha Red de Servicios Sociales constituye el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, del que forma parte el conjunto de servicios, recursos y prestaciones que se prestan desde la Consejería competente en materia de servicios sociales de la Junta de Andalucía, bien directamente bien a través de su Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

La calidad de estos servicios constituye un derecho de las personas usuarias y un objetivo prioritario de la Administración pública autonómica, correspondiendo a la Consejería competente en materia de servicios sociales la mejora continua de la misma. Asimismo, esa calidad requiere contar con personal cualificado, existiendo además una correspondencia directa entre la calidad de los servicios y la calidad del empleo de quienes los prestan.

El Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios de dicho Sistema, aprobado en su reunión del día 27 de noviembre de 2008 y publicado por Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la dependencia y a la discapacidad, establece que han de garantizarse a la persona en situación de dependencia «las exigencias mínimas de calidad» de los recursos contemplados en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, «con independencia de la titularidad de los mismos». Por lo tanto, esos criterios han de ser entendidos como mínimos, debiendo las respectivas administraciones, en su ámbito competencial, realizar la legislación, reglamentación y ejecución que proceda.

Por otro lado, en cumplimiento de un mandato del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia, del 4 de marzo de 2015, se constituyó un grupo de trabajo con representantes de las administraciones públicas competentes en materia de educación, empleo y servicios sociales, y con los interlocutores sociales, para mantener el compromiso de seguir avanzando en el proceso de acreditación de los y las cuidadoras, las y los gerocultores y los y las auxiliares de ayuda a domicilio, entre otros, así como determinar las actuaciones a realizar y fijar un nuevo plazo para la consecución de la cualificación profesional del total de profesionales.

En general, los servicios sociales requieren que el personal que los presta tenga los conocimientos y las capacidades que permitan el desempeño de su puesto de trabajo, fijándose, para las categorías profesionales que no se corresponden con titulaciones universitarias, los perfiles profesionales más acordes con las funciones que deben realizar y que estén basados en la cualificación profesional.

A los efectos de acreditar la cualificación, se pueden considerar los títulos de formación profesional, los certificados de profesionalidad y, a un menor nivel, las acreditaciones parciales de unidades de competencia, teniendo en cuenta, además, que las sucesivas titulaciones que se vayan dando para una misma categoría profesional a lo largo del tiempo despliegan los mismos efectos profesionales.

En este marco, resulta aconsejable adherirse a la homologación de los criterios de acreditación de la cualificación profesional acordados en el seno del referido grupo de trabajo para su aplicación en todo el territorio nacional y, de ese modo, garantizar que el personal pueda acreditar su cualificación mediante los mismos títulos y certificados de profesionalidad, cualquiera que sea el lugar en el que trabaje, facilitando su movilidad geográfica y, a la vez, favoreciendo que acudan al procedimiento de acreditación quienes no cuenten con título o certificado oficial relacionado con su ocupación.

La Secretaria General de Servicios Sociales y el Director-Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, y del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, y demás normativa de aplicación, a fin de clarificar la titulación con la deben contar los y las cuidadoras, las y los gerocultores y los y las auxiliares de ayuda a domicilio en el marco normativo actual y establecer medidas prácticas para la acreditación de la cualificación profesional de personas mayores de 55 años que, de forma fehaciente, acrediten la experiencia laboral requerida en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, y con ello evitar un incremento innecesario de solicitantes para participar en las convocatorias de los procedimientos de reconocimientos de las competencias profesionales,

## R E S U E L V E N

Primero. Cualificación profesional del personal de atención directa en instituciones sociales y en el domicilio.

Con objeto de garantizar la calidad de los servicios, los centros y entidades contarán con personal suficiente y con la titulación adecuada de acuerdo con el tipo de actividad desarrollada.

En concreto, los y las cuidadoras, así como las y los gerocultores deben acreditar la cualificación profesional específica de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, establecida por el Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre, y los y las auxiliares de ayuda a domicilio la de atención sociosanitaria a personas en el domicilio, establecida por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, mediante las titulaciones o certificados de profesionalidad que se señalan en esta Resolución.

Segundo. Acreditación de la cualificación profesional.

1. La cualificación profesional de los y las cuidadoras y las y los gerocultores se puede acreditar por los siguientes certificados y títulos:

- a) FP Grado Medio: título de técnico en cuidados auxiliares de enfermería.
- b) FP I: Título de técnico auxiliar de enfermería.
- c) FP I: título de técnico auxiliar de clínica.
- d) FP I: título de técnico auxiliar de psiquiatría.
- e) FP Grado Medio: título de técnico en atención a personas en situación de dependencia.
- f) FP Grado Medio: título de técnico en atención sociosanitaria.
- g) Certificado de profesionalidad de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.
- h) Cualquier otro título o certificado que en el futuro se determine con los mismos efectos profesionales.

2. La cualificación del personal auxiliar de ayuda a domicilio se puede acreditar por los siguientes certificados y títulos:

- a) FP Grado Medio: título de técnico en cuidados auxiliares de enfermería.
- b) FP I: título de técnico auxiliar de enfermería.
- c) FP I: título de técnico auxiliar de clínica.
- d) FP I: título de técnico auxiliar de psiquiatría.
- e) FP Grado Medio: título de técnico en atención a personas en situación de dependencia.
- f) FP Grado Medio: título de técnico en atención sociosanitaria.
- g) Certificado de profesionalidad de atención sociosanitaria a personas en el domicilio.
- h) Certificado de profesionalidad de auxiliar de ayuda a domicilio.
- i) Certificado de profesionalidad de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.
- j) Cualquier otro título o certificado que en el futuro se determine con los mismos efectos profesionales.

3. Las personas que cuenten con alguna de las titulaciones o certificados de profesional indicados no necesitan participar en el proceso de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Tercero. Habilitación de personas mayores de 55 años.

Los y las cuidadoras, las y los gerocultores y los y las auxiliares de ayuda a domicilio que, a fecha 31 de diciembre de 2015, hayan cumplido los 55 años de edad y, de forma fehaciente, acrediten una experiencia profesional de, al menos, 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en la respectiva categoría profesional en los últimos 10 años, quedan habilitados a los efectos del requisito de cualificación profesional.

Esta habilitación es válida para continuar trabajando en la empresa con la que tengan alguna vinculación laboral, ya sea porque estén prestando los servicios en ella o por la contratación reiterada para sustituciones temporales, incluyendo, en su caso, las empresas que se hubiesen podido subrogar o suceder en la prestación de los servicios que realizan.

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía desarrollará el procedimiento para la concesión de las habilitaciones.

Cuarto. Exigibilidad de los requisitos de cualificación profesional.

Los requisitos relativos a las cualificaciones profesionales anteriormente reseñados serán exigibles a 31 de diciembre de 2017 o, en su caso, cuando finalicen los procesos de acreditación de la experiencia laboral o formación no formal que se hayan iniciado hasta esa fecha.

Hasta que finalice dicho plazo, la falta de acreditación no tendrá efectos sobre las y los trabajadores que estén participando en estos procesos o en un programa formativo que le habilite para el desempeño de estas categorías profesionales, ni sobre las empresas o entidades prestadoras de la atención, ni afectará a las Administraciones Públicas, hasta la finalización de los procedimientos de acreditación, garantizando de este modo la estabilidad en el sector.

No obstante, en el caso de profesionales de nuevo ingreso, los requisitos de cualificación serán exigibles desde el día 1 de enero de 2016.

Se entiende por nuevo ingreso, la incorporación por primera vez a un puesto de trabajo en las referidas categorías profesionales.

Quinto. Formación del personal.

La entidad prestadora de los servicios, con la participación de la representación legal de las y los trabajadores, deberá elaborar y desarrollar planes de formación para el conjunto de su personal.

La formación impartida deberá ser adecuada a los puestos de trabajo desempeñados para mejorar las competencias profesionales y la calidad en la prestación de servicios.

Sexto. Disposición derogatoria.

A la entrada en vigor de esta Resolución queda derogada de forma expresa la Instrucción núm. 7/07, de 28 de mayo, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, sobre titulaciones exigidas para profesionales de atención directa y cuidadores/as en centros residenciales y de día para personas con discapacidad, y demás disposiciones de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a ella.

Séptimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 2015.- El Director-Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, Manuel Martínez Domene; la Secretaria General de Servicios Sociales, Purificación Gálvez Daza.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 25 de mayo de 2015, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la escuela privada de música «Escuela de Música y Artes de Almería» de Almería. (PP. 1690/2015).*

Visto el expediente tramitado a instancia de don Deogracias Gómez Cruz, como Gerente Único de «UTE Escuela Municipal de Música y Artes de Almería», por el que se solicita la autorización de apertura y funcionamiento para la escuela privada de música «Escuela de Música y Artes de Almería», con domicilio en Rambla Obispo Orberá, núm. 23, de Almería, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza, y en el Decreto 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Territorial y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo (BOE de 9 de abril), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril (BOE del 28), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas; el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza; el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios Decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

#### D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento de la escuela privada de música «Escuela de Música y Artes de Almería», código 04011065 y domicilio en Rambla Obispo Orberá, núm. 23, de Almería, cuyo titular es «UTE Escuela Municipal de Música y Artes de Almería», y establecer la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ámbitos formativos de las enseñanzas elementales de iniciación a la música:

- Música y movimiento.
- Práctica instrumental: acordeón, violonchelo, guitarra, flauta travesera, piano, saxofón, viola y violín.
- Formación musical complementaria a la práctica de la música.
- Actividades de grupo.

Segundo. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Tercero. El Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería velará por la adecuación de la escuela de música a lo establecido en los Decretos 233/1997, de 7 de octubre, y 17/2009, de 20 de enero, asesorando al centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Cuarto. La escuela privada de música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión en el caso de producirse alguna modificación de los datos que se señalan en la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de mayo de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
en funciones

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

*CERTIFICACIÓN de 28 de julio de 2015, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 496/2010-K.*

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 496/2010-K, seguido a instancia de Asociación de Empresarios Comercializadores Hortofrutícolas (ECOHAL) contra la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, y siendo parte codemandada Hortifruta sobre CCAA Orden de Consejería de Agricultura y Pesca, de 23.12.09, por cuya virtud se extiende el acuerdo de la Organización Agroalimentaria Hortifruta para la comercialización de los productos que se citan.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala, Sección Primera, núm. 2522/2014, con fecha 6.10.2014, declarada firme, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

#### « F A L L A M O S

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo formulado por la representación procesal de Asociación de Empresarios Comercializadores Hortofrutícolas (ECOHAL) contra la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, de 23.12.2009, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional de Frutas y Hortalizas de Andalucía –Hortifruta– para la promoción y difusión de la calidad de los productos que se citan; y consecuentemente a lo expuesto, se anula la Orden de 23.12.2009 solo en cuanto extiende su ámbito temporal de aplicación a más de una campaña. Sin especial pronunciamiento sobre condena en costas...»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo Boletín Oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 28 de julio de 2015.- El Secretario.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 22 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Granada, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 40/2013. (PP. 1935/2015).*

NIG: 1808742C20130000595.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 40/2013. Negociado: 09.

Sobre: Acción de responsabilidad contractual y acción de nulidad.

De: Eduardo Entrala Bueno, Félix Losada Macías y Jorge Juan Pfeifer López-Jurado.

Procuradora Sra.: María África Valenzuela Pérez.

Letrado Sr.: José Ángel Zurita Millán.

Contra: Ramón Orti García-Vicente, Santiago Carbo Valverde, Francisco Moreno Moreno-Barreda, Rafael Martínez Canavate-Burgos, Salvador Martín Orti, Isabel Espigares Ruiz, Antonio García Ortega, Leopoldo Cabrera Figueruela, Carlos Pérez de Victoria Zarate, Gabriel Martín Jiménez y Vicente Bellot García.

Procuradoras Sras.: Josefa Hidalgo Osuna y María Victoria Espadas Ledesma.

Letrados Sres.: Nicasio Angulo Jiménez y Marcos Galera López.

### E D I C T O

Doña Rosa María Martínez Molina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Diecisiete de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Ordinario 040/13, a instancia de Eduardo Entrala Bueno, Félix Losada Macías y Jorge Juan Pfeifer Lopez-Jurado frente a Ramón Orti García-Vicente, Santiago Carbo Valverde, Francisco Moreno Moreno-Barreda, Rafael Martínez Canavate-Burgos, Salvador Martín Orti, Isabel Espigares Ruiz, Antonio García Ortega, Leopoldo Cabrera Figueruela, Carlos Pérez de Victoria Zarate, Gabriel Martín Jiménez y Vicente Bellot García. En dicho procedimiento se ha dictado Sentencia núm. 39/15 de fecha veintisiete de marzo de dos mil quince, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a su notificación o publicación en el Boletín correspondiente.

Los autos quedan en esta oficina judicial a disposición de las partes donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la resolución.

(ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).

En Granada, a veintidós de junio de dos mil quince.- La Secretaria Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 18 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 317/2015. (PP. 1750/2015).*

NIG: 2906742C20150007394.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 317/2015. Negociado: B.

Sobre: Divorcio Contencioso.

De: Salvador Rubio Rodríguez.

Procuradora: Sra. María Angustias Martínez Sánchez-Morales.

Letrado: Sr. Adolfo Marín Zafra.

Contra: Alba Leonilde Páez y Niño.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 317/2015 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga a instancia de Salvador Rubio Rodríguez contra Alba Leonilde Páez y Niño sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 566/15

En Málaga, a dieciocho de junio de dos mil quince.

Vistos por la Iltra. Sra. doña Gloria Muñoz Rosell, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis (de familia) los autos de Divorcio Contencioso núm. 317/15 promovidos por la Procuradora doña María Angustias Martínez Sánchez-Morales, en nombre y representación de don Salvador Rubio Rodríguez, asistida por el Letrado don Adolfo Marín Zafra contra doña Alba Leonilde Páez Niño, con los siguientes

#### F A L L O

Debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio entre don Salvador Rubio Rodríguez y doña Alba Leonilde Páez Niño, con los efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento.

No es procedente hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Comuníquese esta sentencia al Registro Civil correspondiente para su anotación.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Alba Leonilde Páez y Niño, extiendo y firmo la presente en Málaga, a dieciocho de junio de dos mil quince. El/La Secretario/a.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 15 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1586/2014. (PP. 2005/2015).*

NIG: 2906742C20140036215.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1586/2014. Negociado: 6

De: Banco Santander, S.A.

Procurador: Sr. Carlos Javier López Armada.

Contra: Inficlunan, S.L.

#### EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1586/2014 seguido a instancia de Banco Santander, S.A., frente a Inficlunan, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 150/2015

En Málaga, a 15 de julio de 2015.

Vistos por mí, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 1586/14, seguidos a instancias de Banco de Santander S.A., representado por el Procurador don Carlos López Armada y dirigido por el Letrado don Santiago Goriba Gonzalo, contra Inficlunan, S.L., declarado en rebeldía.

#### FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda de juicio ordinario promovida por el/la Procurador/a de los Tribunales y de Banco Santander, S.A., frente a Inficlunan, S.L., condenando a la parte demandada a abonar a la actora la suma de dieciseis mil quinientos cuarenta y cinco euros (16.545 euros), más los intereses legales y costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso, previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 2958, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Notifíquese la misma a la parte demandada rebelde en la forma prevenida en el art. 497.2 de la LEC.

Inclúyase la misma en el libro de legajos dejando testimonio bastante en los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga.»

Y encontrándose dicho demandado, Inficlunan, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a quince de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 19 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, dimanante de divorcio contencioso núm. 36/2013. (PP. 1811/2015).*

NIG: 2906942C20130000036.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 36/2013. Negociado: 06.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Don Jacinto Muñoz Doña.

Procurador Sr.: David Lara Martín.

Contra: Doña Ana María Batista Parias.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 36/2013 seguido a instancia de Jacinto Muñoz Doña frente a Ana María Batista Farias se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 3/2015

En Marbella a trece de enero de dos mil quince.

Vistos por doña Alejandra Alonso Grañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella (antiguo Mixto núm. Dos) y su partido, los presentes autos de divorcio, seguidos en este Juzgado con el número 36/2013, a instancia de don Jacinto Muñoz Doña representado por el Procurador don David Lara Martín y dirigido por el Letrado don Miguel Ángel Jiménez Sedeño, frente a doña Ana María Batista Farias.

#### F A L L O

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador don David Lara Martín, en representación de don Jacinto Muñoz Doña, se declara la disolución por divorcio del matrimonio formado por doña Ana María Batista Farias y don Jacinto Muñoz Doña celebrado en Marbella el día 9 de abril de 2010. Todo ello sin hacer especial imposición de las costas procesales.

Y encontrándose dicha demandada Ana María Batista Parias, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a diecinueve de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 29 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 253/2013.*

NIG: 2906942C20130002101.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 253/2013. Negociado: 1.

De: Silvia Carmita Palacios Vallejo.

Procuradora: Sra. Marta García Docio.

Letrado: Sr. José Luis Carreño Muñoz.

Contra: Marco Antonio Rodríguez Gómez.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA 151/15

En Marbella, a 28 de julio de 2015.

Don Gonzalo Onega Coladas-Guzmán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de esta ciudad y su Partido, ha visto los presentes autos de juicio en solicitud de adopción de medidas de guarda, custodia y alimentos de menor, seguidos con el núm. 253/2013 a instancia de doña Silvia Carmita Palacios Vallejo, representada por la procuradora doña Marta García Docio y asistida del letrado don José Luis Carreño Muñoz, frente a don Marco Antonio Rodríguez Gómez, declarado en rebeldía, y con intervención del Ministerio Fiscal.

### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda presentada por la procuradora doña Marta García Docio, en nombre y representación de doña Silvia Carmita Palacios Vallejo, frente a don Marco Antonio Rodríguez Gómez, en solicitud de adopción de medidas de guarda, custodia y alimentos respecto de su hija menor, M.J.R.P.,

### A C U E R D O

Primero. Atribuir la guarda y custodia de la hija menor a la madre.

Segundo. Otorgar a la madre el ejercicio en exclusiva de la patria potestad sobre su hija.

Tercero. No ha lugar a establecer un régimen de visitas del padre a su hija, quedando en suspenso tal derecho, y sin perjuicio de que por el demandado se pueda interesar posteriormente su adopción mediante la modificación de las medidas acordadas en la presente resolución a través del procedimiento legalmente establecido.

Cuarto. Se fija como pensión de alimentos para la hija menor y a cargo del padre la cantidad de 200 euros mensuales, que deberá ser ingresada en la cuenta corriente que designe a tal efecto la madre dentro de los primeros cinco días de cada mes, cantidad actualizable anualmente de conformidad con el IPC o su equivalente. El padre y la madre deberán abonar por mitad los gastos extraordinarios de la menor previa acreditación de los mismos. Se entiende por gastos extraordinarios los correspondientes a operaciones quirúrgicas, largas enfermedades y otros análogos. No se considerarán gastos extraordinarios los gastos escolares.

No se hace expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de Apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2995, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad en lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Marco Antonio Rodríguez Gómez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella, a veintinueve de julio de dos mil quince.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 11 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Sevilla, dimanante de autos núm. 1579/2013. (PP. 1764/2015).*

NIG: 41091.42C20130052164.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1579/2013. Negociado: 4C.

De: Konica Minolta Business Solutions Spain, S.A.

Procurador: Sr. Eduardo Ortiz Poole.

Contra: Federación Andaluza de Mujeres Empresarias.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1579/2013, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Trece de Sevilla a instancia de Konica Minolta Business Solutions Spain, S.A contra Federación Andaluza de Mujeres Empresarias, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA 96/2014

En la ciudad de Sevilla, a cinco de mayo de dos mil catorce.

Parte demandante: Konica Minolta Business Solutions Spain, S.A.

Procurador: Don Eduardo Ortiz Poole.

Parte demandada: Federación Andaluza de Mujeres Empresarias.

Objeto del pleito: Resolución de contrato y reclamación de cantidad.

Magistrado Juez: Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín.

### F A L L O

Estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de Konica Minolta Business Solutions Spain, S.A., contra la Federación Andaluza de Mujeres Empresarias y, en consecuencia:

1.º Condeno a la demandada a que abone a la demandante la suma de tres mil doscientos veintitrés euros con setenta y nueve céntimos, más los intereses legales desde la fecha de las facturas impagadas.

2.º Condeno a la demandada a la devolución de los equipos Konica Minolta modelos Bizhub C220 serie núm. A0ED023020809, y Bizhub C20 serie núm. A0FD023019603 y, subsidiariamente en caso de no recuperarse, al pago de la cantidad pendiente de amortizar más el valor residual, siendo para el primero de 4.600,77 € y para el segundo 768,11 €.

3.º Se imponen a la demandada las costas causadas.

De la presente Sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el término de veinte días.

Para la admisión a trámite del recurso de apelación previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto-Santander núm. 4035 0000 04 1579 13, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Conforme a la Ley 10/2012, caso de interponer recurso de apelación, también deberá acompañar al escrito de interposición justificante de pago de tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en el orden civil con arreglo al modelo oficial debidamente validado; no dándose curso al escrito si no se acompaña.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.  
Diligencia: Leída y publicada fue la antenor Sentencia en el día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Federación Andaluza de Mujeres Empresarias, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a once de junio de dos mil quince..- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 18 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Alcalá de Guadaíra, dimanante de autos núm. 1219/2010. (PP. 1091/2015).*

NIG:4100442C20100004559.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1219/2010. Negociado: YK.

Sobre: Ordinario Resto.

De: Sten (Sistemas Técnicos de Encofrados, S.A.).

Procuradora: Sra. María Francisca Soutl Rodríguez.

Contra: Estructuras Maxop, S.L., y Construcciones Díaz Cubero, S.A.

Procuradora: Sra. María Dolores Romero Gutiérrez.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1219/2010 seguido a instancia de Sten (Sistemas Técnicos de Encofrados, S.A.) frente a Estructuras Maxop, S.L. y Construcciones Díaz Cubero, S.A., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Se ha dictado sentencia el día 30 de septiembre de 2013 que está a disposición del demandado en paradero desconocido, Estructuras Maxop, S.L., en la Secretaría de este Juzgado, la cual no es firme y cabe contra ella recurso de apelación en el plazo de 20 días desde su notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

### SENTENCIA NÚM. 120/13

En Alcalá de Guadaíra, a treinta de septiembre de dos mil trece.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Daniel Aldasoro Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Alcalá de Guadaíra, los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos en esta oficina bajo el núm. 1219/10, a instancia de la mercantil Sistemas Técnicos de Encofrados, S.A. (Sten), representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Ruiz Gutiérrez y asistido del Letrado don Alejandro López Fernández, contra la mercantil Estructuras Maxop, S.L., declarada en situación de rebeldía procesal y contra la mercantil Construcciones Díaz Cubero, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Dolores Romero Gutiérrez y asistida del Letrado don Juan Ríos Molina, siendo ejercitada acción de reclamación de cantidad procedente de contrato de arrendamiento de bienes muebles y acumuladamente acción de reclamación de cantidad ex art. 1597 del Código Civil; resulta,

Estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Antonio Ruiz Gutiérrez, en nombre y representación de la mercantil Estructuras Maxop, S.L., y la mercantil Construcciones Díaz Cubero, S.A., debo absolver y absuelvo a la mercantil Construcciones Díaz Cubero, S.A., de todos sus pedimentos con todos los pronunciamientos favorables y debo condenar y condeno a la mercantil Estructura Maxop, S.L., a abonar a la mercantil Sistemas Técnicos de Encofrados, S.A. (Sten), la cantidad de 20.185,30 euros, más el interés aplicado por el Banco Central Europeo a su más reciente operación principal de financiación efectuada antes del primer día del semestre natural de que se trate más siete puntos porcentuales con arreglo al art. 7 de la Ley 3/2004, hasta su completo abono al actor o su consignación con fines de pago en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado al pago de todas las costas procesales derivadas de esta instancia.

Las costas generadas en esta instancia a la mercantil Construcciones Díaz Cubero, S.A., deberán ser satisfechas por la mercantil Sistemas Técnicos de Encofrados, S.A. (Sten), y la restantes costas del proceso serán satisfechas por la mercantil Estructuras Maxop, S.L. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla, disponiendo a tal fin del plazo de 20 días desde su recepción y a plantear mediante escrito en forma presentado ante este Juzgado.

Y encontrándose dicho demandado, Estructuras Maxop, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Alcalá de Guadaíra (Sevilla), a dieciocho de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 24 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Huércal-Overa, dimanante de autos núm. 888/2011.*

NIG: 0405342C20110002534.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod./alim. menor no matr.consens 888/2011. Negociado: LA.

Sobre:

De: Ion Cilica.

Procuradora: Sra. Antonia Parra Ortega.

Letrado: Sra. María del Pilar Parra Canet.

Contra: Livia Dragota.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod./alim.menor no matr.noconsens 888/11 seguido a instancia de don Ion Cilica frente a doña Livia Dragota se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 39/2015

En Huércal-Overa, a 21 de mayo de dos mil quince.

En nombre de S.M. El Rey, pronuncia doña Eva María Campos Ruiz, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Huércal-Overa y su partido, en los autos de procedimiento de juicio verbal sobre relaciones paterno-filiares, seguidos en este Juzgado con el número 888/11, instados por don Ion Cilica, representado por la Procuradora doña Antonia Parra Ortega, y asistido del Letrado Sr. Antonio Miguel Molina Pardo en sustitución de doña M.<sup>a</sup> del Pilar Parra Canet; contra doña Livia Dragota, declarada en situación de rebeldía procesal; todo ello con la asistencia del Ministerio Fiscal.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

#### F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda presentada por don Ion Cilica, contra doña Livia Dragota, debo acordar y acuerdo las medidas sobre menores de pareja de hecho contenidas en los razonamientos jurídicos, todo ello sin hacer expresa imposición de costas, y en concreto las siguientes:

##### A) CARÁCTER PERSONAL:

Primero. Los padres ejercerán conjuntamente la potestad sobre el hijo en común.

Segundo. La determinación del régimen de guarda y custodia, del menor, sea a favor de padre.

Tercero. No obstante, se reconoce a favor de la madre y en interés del menor en común, según dispone el artículo 94 del Código Civil, el derecho de visitas y comunicaciones:

Régimen de Visitas General. Consiste que la madre visitará a su hijo en el domicilio paterno desde las 16,00 horas hasta las 19,00 horas del primer fin de semana de cada mes. Así mismo se reconoce la libertad del progenitor no custodio de comunicarse con su hijo menor de edad sin ninguna limitación.

##### B) CARÁCTER PATRIMONIAL.

Cuarto. En cuanto a la pensión de alimentos, será de 250 euros se abonarán por la madre, en el número de cuenta corriente que el padre designe a tal efecto. Se ingresarán dentro de los cinco primeros días de cada mes. Dicha cantidad será actualizada anualmente según el IPC fijado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya tomando como base para el comienzo del cómputo la fecha de la sentencia y sin que sea necesario el previo requerimiento o notificación del IPC.

Quinto. Los gastos extraordinarios, que corresponde a ambos progenitores con respecto a su hijo en común hasta que alcancen su independencia económica. Dichos gastos serán abonados por mitad. Tiene la consideración de gastos extraordinarios las actividades extraescolares, clases de apoyo, etc., que en este caso, clases de música, de inglés, de fútbol, de patinaje artístico, etc., siendo estas actividades gastos extraordinarios serán satisfechos por ambos progenitores por mitad, siempre y cuando exista previa acreditación de los mismos, con previo acuerdo de ambos progenitores, considerándose como tales los siguientes:

1. Material y libros de inicio de curso, uniformes, gastos de matrícula, clases de apoyo, deporte, libros, clases particulares, academia de preparación MIR, música, baloncesto, etc., siempre y cuando no estén cubiertos por Beca, con aportación documental que los justifique.

2. Gastos médicos no cubiertos (incluidos los relativos a ortodoncias, gastos de dentista, tratamiento dermatológico) a excepción de los que se refieran a cuestiones estéticas y gastos médicos necesarios de urgencia vital, farmacológicos y de hospitalización que no estén cubiertos por los correspondientes seguros médicos, pero para ello será necesario, salvo en casos de urgencia. El progenitor que considere que se debe realizar algún gasto extraordinario deberá de comunicarlo al otro progenitor por correo electrónico y si el otro progenitor que lo recibe en el plazo de 10 días no ha presentado su negativa es que considera aceptado el gasto, y todos los gastos aún siendo consensuados deberán presentarse factura al otro progenitor. Es decir, en cualquier caso los gastos extraordinarios deberán estar suficientemente acreditados, no ser superfluos y estar autorizados previamente por el progenitor no custodio.

Dichos gastos extraordinarios se abonarán por mitad por ambos progenitores hasta que sus hijos alcancen su independencia económica.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, que se preparará ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente resolución.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, doña Libia Dragota, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huércal-Overa, a veinticuatro de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 7 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, dimanante de ejecución hipotecaria núm. 777/2008. (PP. 1867/2015).*

NIG: 0410042C20080003956.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 777/2008. Negociado:

De: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba.

Procuradora: Sra. María del Rosario Silva Muñoz.

Contra: Promacresa, S.L.

#### E D I C T O

Juan Antonio Álvarez Osuna, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera.

Hace saber: En el juicio referenciado se ha acordado notificar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, es como sigue:

#### DECRETO NÚM. 60/10

Secretario Judicial, Sr. Juan Antonio Álvarez Osuna.

En Vera, a quince de septiembre de dos mil diez.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora doña Rosario Silva Muñoz, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur) con domicilio en calle Ronda de los Tejares, 18-24, de Córdoba y CIF G14004485, se formuló demanda de ejecución frente a Promacresa, S.L., en la que se exponía, que por escritura pública otorgada ante el Notario de Almería, don Miguel de Almansa Moreno-Barreda, con fecha dieciséis de diciembre de dos mil tres y número de su protocolo 2.176, su representado y el deudor expresado concertaron contrato de préstamo en el que la deuda se garantizaba mediante hipoteca de la siguiente finca:

Tipo: Inmueble.

Subtipo: Piso.

Descripción: Urbana núm. 17, vivienda unifamiliar, en planta baja, en Residencial Jardines de Alfaix, término de Los Gallardos, provincia de Almería, sobre solar de 166,95 m<sup>2</sup>, y estando ocupados 98,67 m<sup>2</sup>, por vivienda y terraza, el resto por el jardín. La vivienda tiene una superficie total construida de 84,17 m<sup>2</sup>, distribuida interiormente en varias dependencias, cuyos datos registrales son:

Núm. finca: 2.898 de Los Gallardos.

Folio: 85.

Tomo: 1.221.

Libro: 28.

Registro de la Propiedad de Mojácar.

Y manifestaba que el deudor había incumplido lo pactado en la escritura antes mencionada, al haber dejado impagados plazos de la obligación hipotecaria, estando convenido que la falta de pago de alguno de los mismos daría lugar al vencimiento total de la obligación, estando la misma inscrita en el Registro de la Propiedad.

Segundo. Se acompañaba con la demanda primera copia de la escritura de hipoteca a que se ha hecho referencia, donde se señalaba a efectos de notificaciones y requerimientos el domicilio designado en

la comparacencia de la escritura y se fijaba a efectos de subasta 97.791,12 euros como precio de la misma, adjuntándose además certificación notarial de liquidación de la deuda.

Tercero. Que por resolución de fecha treinta y uno de julio de dos mil ocho, a instancia de Cajasur, se despachó ejecución hipotecaria contra el bien de Promacresa, S.L., por importe de 49.843,66 euros de principal. Notificándose esta resolución con entrega de una copia y requiriéndole en el domicilio al demandado para que en el acto hiciera efectivas las responsabilidades reclamadas, aportándose la certificación registral a que se refiere el artículo 656 de la LEC, en la que se expresaba que la hipoteca se hallaba subsistente y sin cancelar, constando asimismo haberse realizado las notificaciones a que se refiere el artículo 132. 2.º de la Ley Hipotecaria y 689 de la LEC.

Cuarto. Que, previos los trámites legales oportunos, por resolución de fecha diecisiete de noviembre de dos mil nueve, se acordó anunciar la venta en pública subasta de la citada finca, anunciándose por medio de edictos que se fijaron en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el Excmo. Ayuntamiento de Los Gallardos; haciéndose constar la situación posesoria del bien, así como que la certificación registral estaba de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador aceptaba como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuaban subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellas si el remate se adjudicase a su favor.

Quinto. Llegados el día y hora señalados para su celebración, tuvo lugar la misma sin efecto por falta de licitadores.

Sexto. Por la parte ejecutante, dentro del plazo establecido en el art. 671 de la LEC se ha solicitado la adjudicación del bien subastado por la cantidad de 48.895,56 euros que es igual al 50 por 100 del valor de tasación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Dispone el artículo 681.1 de la LEC, que la acción para seguir el pago de deudas garantizadas por prenda o hipoteca podrá ejercitarse directamente contra los bienes pignorados o hipotecados, sujetándose su ejercicio a lo dispuesto en el Título IV del Libro III de la misma, y a su vez, el artículo 691.4 establece que la subasta de los bienes hipotecados, se realizará con arreglo a lo dispuesto para la subasta de bienes inmuebles.

Segundo. Cumplidos los requisitos establecidos en los artículos 655 y siguientes de la LEC, no habiendo comparecido ningún postor a la subasta, y habiendo solicitado el ejecutante su adjudicación por cantidad igual al 50 por 100 del valor de tasación, procede adjudicar dicho inmueble al mismo por tal valor, conforme a lo dispuesto en el artículo 671 de la LEC.

#### PARTE DISPOSITIVA

##### SE ACUERDA:

1. Adjudicar al ejecutante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur) con domicilio en Córdoba y CIF G14004485, el bien inmueble descrito en el antecedente de hecho primero de la presente resolución, por la suma de 48.895,56 euros, cancelándose la carga hipotecaria origen del presente procedimiento continuando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores quedando subrogado en la responsabilidad derivada de estos.

2. Hacer entrega al adjudicatario, una vez firme la presente resolución, de testimonio de la misma que servirá de título bastante para su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente y para la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, archivándose las presentes actuaciones.

3. Poner al ejecutante en posesión del bien si ello fuere posible.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, que deberá interponerse en el plazo de cinco días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido (art. 454 bis LEC). El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente y deberá constituir y acreditar al tiempo de la interposición el depósito para recurrir de veinticinco euros, mediante su ingreso en la Cuenta de Consignaciones núm. 0263 0000 06 0777 08 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. Sin cuyos requisitos no se

admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes LEC y la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ. Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a quien abajo se indica, extendiendo y firmo la presente en Vera, a veinticinco de noviembre de dos mil once.

El/La Secretario.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y BOJA para llevar a efecto la diligencia de Notificación. En Vera, a treinta de octubre de dos mil catorce.

El/La Secretario Judicial.

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e instrucción núm. Dos de Vera.

Juicio: Ejecución hipotecaria 777/2008.

Parte demandante: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba.

Parte demandada: Promacresa, S.L.

Sobre: Ejecución hipotecaria.

En el juicio referenciado, se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de.

En Vera, a siete de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

Diligencia. La extendiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 30 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 180/2013-5.*

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 180/2013. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20130001890.

De: Don Antonio Rincón Rincón.

Contra: INSS, Asepeyo, Ayuntamiento de Alcalá del Río, TGSS y Construcciones y Reformas Hermanos Martiga, S.L.

### E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 180/2013-5 se ha acordado citar a Construcciones y Reformas Hermanos Martiga, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 24 de septiembre de 2015 a las 9,20 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga 5.ª planta, 41018 Sevilla debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Reformas Hermanos Martiga, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a treinta de julio de dos mil quince.- El Secretario Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se cita. (PD. 2097/2015).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de la Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

c) Número de expediente: CO/SER-9/2015.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de servicio de vigilancia y seguridad contra intrusión y riesgos derivados, en edificio administrativo de la Delegación del Gobierno, en calle Caño, núm. 11, de Córdoba, sede del Servicio Jurídico Provincial.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo IVA excluido: Veintinueve mil setecientos cincuenta y dos euros con siete céntimos (29.752,07 €).

Importe del IVA: Seis mil doscientos cuarenta y siete euros con noventa y tres céntimos (6.247,93 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

c) Incautación sobre la garantía definitiva en caso de no formalización del contrato por causas imputables al adjudicatario: 890,00 euros.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

b) Domicilio: C/ San Felipe, 5.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14003.

d) Teléfono: 957 002 200.

e) Telefax: 957 108 095.

f) Correo electrónico: [contratacion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es).

g) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del mismo día de fin de plazo de presentación de ofertas. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista.

Véase en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 20 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en tres sobres cerrados y firmados, la documentación indicada en la cláusula núm. 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, sito en calle San Felipe, núm. 5, 14003, Córdoba.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, o se presenten en cualquiera de los registros admitidos en el apartado 4.º del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Admisión de variantes o mejoras: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

b) Domicilio: C/ San Felipe, 5.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación se reunirá el día 1 de septiembre de 2015, a las 11,00 horas. Se calificará la documentación presentada y se publicará el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, en los tres días siguientes, los defectos materiales observados en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: La fecha y hora de apertura de ofertas, así como cualquier modificación, se anunciarán en el Perfil del Contratante, con al menos 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

Las ofertas se presentarán en castellano.

En el caso de que se presenten en idioma distinto, éstas deberán acompañarse de traducción realizada por intérprete jurado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 31 de julio de 2015.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2015, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 2090/2015).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Oficina Jurídica y de Contratación.

c) Número de expediente: CA-08/2015.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de la gestión del servicio público, modalidad concesión, de Centro de Día para un total de 60 plazas para personas mayores en situación de dependencia en el centro «UED Azahara», en la provincia de Córdoba.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Municipio de Córdoba.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

e) CPV (referencia de nomenclatura): 85312100-0 Servicios de centro de día.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Coste unitario plaza/día: 25,26 €, IVA excluido.

5. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

b) Domicilio: Avenida de Hytasa, núm. 14, 41006, Sevilla.

c) Teléfono: 955 048 740.

d) Fax: 955 048 801.

e) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas

f) Web:<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliegos de licitación.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este anuncio, salvo que dicho día fuera sábado o inhábil, en cuyo caso pasará al siguiente día hábil a las 14:00 horas.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación exigida en los Pliegos; Sobre núm. 1: Documentación General, Sobre núm. 2: Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, Sobre núm. 3: Criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas. En el caso de enviarse por correo la oferta, la entidad licitadora deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la remisión de la oferta, mediante telegrama o fax en el mismo día.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro Auxiliar de los Servicios Centrales de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

2.ª Domicilio: Avenida de Hytasa, núm. 14.

3.ª Localidad: Sevilla, C.P. 41006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

b) Domicilio: Avenida Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: La fecha de la apertura de los sobres núm. 2 y núm. 3 se publicará en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

10. Otras informaciones: La información o modificaciones relativas a las fechas de las convocatorias, así como los Pliegos, se publicarán en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta de la entidad adjudicataria.

Sevilla, 3 de agosto de 2015.- El Director-Gerente, Manuel Martínez Domene.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de servicios que se cita. (PD. 2091/2015).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avenida San Francisco Javier, 20, 2.ª planta, Edificio Catalana-Occidente. C.P. 41018 Sevilla.

Tlfno: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) y [www.puertosdeandalucia.es](http://www.puertosdeandalucia.es).

b) Expediente: 2015/000106.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Análisis Funcional, Programación y Soporte para el Desarrollo Evolutivo y Adaptativo del Sistema G3 de Gestión y Tramitación de Expedientes de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Agencia en Sevilla. Avda. San Francisco Javier, 20, 2.ª planta, 41018 Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 4 años.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, múltiples criterios.

4. Presupuesto base de licitación:

Presupuesto: 60.000,00, IVA (21): 12.600,00. Total: 72.600,00 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 90.000,00 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

b) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

c) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

d) Podrá ser objeto de publicación en el Perfil del Contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo día (20) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si ese día coincidiese en sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Véase cláusula 15 del Pliego Administrativo. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 3: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si la fecha coincidiese en sábado, domingo o festivo, se celebrará el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de agosto de 2015.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la formalización de los lotes núms. 1, 2, 5, 6 y 7 del contrato de servicios y la declaración de desierto de los lotes núms. 3 y 4, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 2015/000116.

d) Dirección de internet Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) y [www.puertosdeandalucia.es](http://www.puertosdeandalucia.es).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción: Prestación del servicio auxiliar portuario en instalaciones portuarias de gestión directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

c) Lotes:

Lote núm. 1: Puertos de Villaricos (emplazamientos La Balsa y La Esperanza), Garrucha, Carboneras, Roquetas de Mar y Adra.

Lote núm. 2: Puertos de Caleta de Vélez, Fuengirola, Estepona y La Atunara (La Línea de la Concepción).

Lote núm. 3: Puertos de Barbate y Conil.

Lote núm. 4: Puertos de Sancti-Petri, Gallineras y Rota.

Lote núm. 5: Puertos de Chipiona, Bonanza y Puerto América.

Lote núm. 6: Puertos de Mazagón y Punta Umbría.

Lote núm. 7: Puertos de El Rompido, El Terrón, Isla Cristina, Ayamonte, Punta del Moral y Sanlúcar de Gadiana.

d) CVP: 63721200.

e) Acuerdo marco: No.

f) Sistema dinámico de adquisiciones: No.

g) Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) núm. S276 de fecha 18.4.2015, BOE núm. 101, de fecha 28.4.2015 y BOJA núm. 78, de 24.4.2015.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto con múltiples criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Lote núm. 1: Importe neto: 1.762.284,19 euros. IVA (21%): 370.079,68 euros. Importe total: 2.132.363,87 euros.

Lote núm. 2: Importe neto 872.416,80 euros. IVA (21%): 183.207,52 euros. Importe total: 1.055.624,32 euros.

Lote núm. 3: Importe neto: 852.283,73 euros. IVA (21%): 178.979,58 euros. Importe total: 1.031.263,31 euros.

Lote núm. 4: Importe neto: 1.352.363,46 euros. IVA (21%): 283.996,33 euros. Importe total: 1.636.359,79 euros.

Lote núm. 5: Importe neto 1.110.045,72 euros. IVA (21%): 233.109,60 euros. Importe total: 1.343.155,32 euros.

Lote núm. 6: Importe neto 1.416.146,28 euros. IVA (21%): 297.390,72 euros. Importe total: 1.713.537,00 euros.

Lote núm. 7: Importe neto: 2.034.785,96 euros. IVA (21%): 427.305,04 euros. Importe total: 2.462.091,00 euros.

5. Formalización lote núm. 1 del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 19 de junio de 2015.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 28 de julio de 2015.
  - c) Contratista: Urbaser, S.A.
  - d) Importe de adjudicación: El precio por hora de servicio es de 15,23 euros (IVA excluido) para el lote núm. 1, objeto del contrato, de acuerdo a los límites máximos indicados en el presupuesto del correspondiente lote del punto 4.
6. Formalización de los lotes núm. 2, 5 y 6 del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 22 de junio de 2015.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 21 de julio de 2015.
  - c) Contratista: Expertus Multiservicios del Sur, S.L.
  - d) Importe de adjudicación: El precio por hora de servicio es de 15,68 euros (IVA excluido) para los lotes núms. 2, 5 y 6 objeto del contrato, de acuerdo a los límites máximos indicados en los presupuestos de los correspondientes lotes del punto 4.
7. Resolución de declaración de desierto lotes núms. 3 y 4.
  - a) Fecha: 16 de junio de 2015.
  - b) Motivo:  
Lote núm. 3: Inadmisibilidad de las ofertas presentadas.  
Lote núm. 4: Inadmisibilidad de la única oferta presentada.
8. Formalización lote núm. 7 del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 12 de junio de 2015.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 7 de julio de 2015.
  - c) Contratista: Audeca, S.L.U.
  - d) Importe de adjudicación: El precio por hora de servicio es de 14,39 euros (IVA excluido) para el lote núm. 7 objeto del contrato, de acuerdo a los límites máximos indicados en el presupuesto del correspondiente lote del punto 4.

Sevilla, 3 de agosto de 2015.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la formalización del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
  - c) Número de expediente. 2015/000085.
  - d) Dirección de Internet Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) y [www.puertosdeandalucia.es](http://www.puertosdeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción: Obras de urbanización de la zona norte del Puerto Deportivo de Isla Cristina. OHI552.
  - c) CVP: 45233200.
  - d) Acuerdo marco: No.
  - e) Sistema dinámico de adquisiciones: No.
  - f) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA.
  - g) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6.4.2015.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto con múltiples criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 555.724,87 euros. IVA (21%): 116.702,22 euros. Importe total: 672.427,09 euros.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 2 de julio de 2015.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 10 de julio de 2015.
  - c) Contratista: Arpo Empresa Constructora, S.A.
  - d) Importe de adjudicación: Importe neto: 375.392,34 euros. IVA (21%): 78.832,39 euros. Importe total: 454.224,73 euros.
6. Financiación europea.

Fondo: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).  
Programa Operativo: Feder Andalucía 2007-2013.  
Porcentaje cofinanciación: 80%.

Sevilla, 4 de agosto de 2015.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2096/2015).*

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior ha resuelto convocar la licitación para la contratación del servicio que se indica:

1. Entidad adjudicadora.  
Organismo: Consejería de Justicia e Interior.  
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.  
Número de expediente: 2015/000035.
2. Objeto del contrato: Servicio de limpieza de las dos sedes de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, ubicadas en Aznalcázar y Huévar del Aljarafe (Sevilla).  
División por lotes: No.  
Lugar de ejecución: Aznalcázar y Huévar del Aljarafe (Sevilla).  
Plazo de ejecución: 24 meses, pudiendo prorrogarse por otros 8 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.  
Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento veinticuatro mil setecientos cuarenta euros (124.740,00 euros) (IVA excluido). Importe total: Ciento cincuenta mil novecientos treinta y cinco euros con cuarenta céntimos (150.935,40 euros), a lo que le corresponde un IVA de veintiséis mil ciento noventa y cinco euros con cuarenta céntimos (26.195,40 euros).
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información:  
En la sede de la Entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Justicia e Interior, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos.  
A través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.  
Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8, Sevilla, 41001.  
Teléfono: 671 563 766.  
Correo electrónico: [consultas.contratacion.cji@juntadeandalucia.es](mailto:consultas.contratacion.cji@juntadeandalucia.es).  
Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.  
Codificación CPV: 90919000-2 Servicios de limpieza de oficinas, escuelas y equipos de oficina.  
Solvencia económica y financiera: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
Solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.  
Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará al día siguiente hábil.  
Modalidad de presentación. Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación exigidas en los Pliegos, en el lugar indicado en el apartado siguiente. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día mediante fax al nº: 954 460 536.  
Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Consejería de Justicia e Interior. Registro General.
  - 2.ª Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.

3.ª Localidad: Sevilla, 41001.

Plazo durante el cual la empresa licitadora estará obligada a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

Entidad: Consejería de Justicia e Interior.

Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8 (Sala de Juntas de la 1.ª planta).

Localidad: Sevilla, 41001.

10. Otras informaciones.

Tras la apertura de los sobres núm. 1 (documentación general), los defectos u omisiones observados para su subsanación se comunicarán verbalmente o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a las personas interesadas y se hará público a través de la Plataforma de Contratación (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>).

La fecha y hora de las Mesas de Contratación para la apertura de los sobres serán igualmente publicados a través de la Plataforma de contratación (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), con al menos 48 horas de antelación a su celebración.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la adjudicataria.

Sevilla, 3 de agosto de 2015.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2015, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de Contratación que se cita. (PD. 2093/2015).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
  - a) Organismo. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
  - b) Dependencia que tramita el expediente. Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos.
  - c) Obtención de documentación e información.
    1. Dependencia: Servicio de Geodiversidad y Biodiversidad.
    2. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
    3. Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
    4. Teléfono: 955 003 822.
    5. Telefax: 955 003 775.
    6. Correo electrónico: dggmnep.secretaria.cmaot@juntadeandalucia.es.
    7. Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
    8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalización del plazo de presentación.
  - d) Número de expediente. 2015/000027.
    2. Objeto del contrato.
      - a) Tipo: Obras.
      - b) Descripción: Ejecución de instalaciones para programa de testado de aptitud de lince y todos los destinados a reintroducción en el centro La Olivilla, Santa Elena, Jaén, ACC.C3 del PYTO. LIFE+IBERLINCE(LIFE10NAT/ES/570).
      - c) División por lotes y número de lotes: No.
      - d) Lugar de ejecución/entrega: Jaén.
      - e) Plazo de ejecución/entrega: 5 meses.
      - f) Admisión de prórroga: No.
      - g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 45214620-2.
      - h) Plazo de garantía: 1 año.
    3. Tramitación y procedimiento.
      - a) Tramitación: Ordinaria.
      - b) Procedimiento: Abierto.
      - c) Subasta electrónica: No.
      - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
    4. Valor estimado del contrato: 382.658,47 euros (IVA excluido).
    5. Presupuesto base de licitación.
      - a) Importe neto 382.658,47 euros. Importe total 463.016,75 euros.
      - b) Financiación Europea: Sí (61,57% LIFE).
      - c) Código Eurofón: FP910000210001.
    6. Garantías exigidas. Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5% (importe adjudicación).
    7. Requisitos específicos del contratista.
      - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
      - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
      - c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los PCAP y Pliego de Prescripciones Técnicas.
      - d) Contratos reservados. No.
    8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
      - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a las 14,00 horas (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Modalidad de presentación. En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 003 775.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
2. Domicilio. Avda. Manuel Siurot, 50.
3. Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
4. Teléfono y telefax. Teléfono: 955 003 400. Telefax: 955 003 775.

d) Admisión de variantes: Sin variantes. Posibilidad de Mejoras: Sí.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura ofertas.

a) Descripción: En acto público.

b) Dirección: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.

d) Fecha y hora: La fecha y hora de apertura sobre criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor y de apertura sobre criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas se publicarán en el Perfil del Contratante.

10. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario, según se establece en el PCAP.

11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es de 9,00 a 20,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Publicidad e información: Ver PCAP.

Sevilla, 24 de julio de 2015.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 14 de julio de 2015, del Ayuntamiento de Níjar, sobre expediente de otorgamiento de autorizaciones que se cita. (PP. 1965/2015).*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 3 de julio de 2015, se aprueba el expediente de otorgamiento de autorizaciones para la instalación de 20 mesas con destino a la exposición y venta de artesanía en el Paseo Marítimo de San José, en especial el Pliego de Condiciones que regirá en el procedimiento de adjudicación durante el ejercicio 2015, concediendo un plazo de cinco días naturales, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten proposiciones en el procedimiento.

El texto íntegro del Pliego de Condiciones está disponible en el tablón de anuncios de la web del Ayuntamiento de Níjar, [www.nijar.es](http://www.nijar.es).

Níjar, 14 de julio de 2015.- La Alcaldesa, Esperanza Pérez Felices.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.*

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, modificado por Decreto 537/2012, de 28 de diciembre, se procede a hacer públicas las Resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte.: 01201413209.

Nombre y apellidos: Ramón Herrán López.

Último domicilio: C/ Dra. Elena Lázaro, núm. 12, portal 1, 5-J, 04007 Almería.

Expte.: 01201501199.

Nombre y apellidos: Luz Angélica Guaman Andrade.

Último domicilio: C/ José Gómez, núm. 7, 1.º B, 04620 Vera (Almería).

Expte.: 01201502205.

Nombre y apellidos: Gabriel López Martínez.

Último domicilio: Avda. Juan Carlos I, núm. 5, 2.º A, 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Expte.: 01201502387.

Nombre y apellidos: Christian Mariscal Padilla.

Último domicilio: C/ Rosario, núm. 18, 2.º D, 04002 Almería.

Expte.: 01201502402.

Nombre y apellidos: Ana María Márquez Vázquez.

Último domicilio: C/ Candas, núm. 8, 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Expte.: 01201503012.

Nombre y apellidos: Lorenzo Estrella García.

Último domicilio: C/ Doctora Elena Lázaro II, Portal F, 6.º C, 04007 Almería.

Expte.: 01201503075.

Nombre y apellidos: Carmen Montero Martínez.

Último domicilio: C/ Gran Capitán, núm. 35, 04738 Las Cabañuelas. VÍcar (Almería).

Expte.: 01201503338.

Nombre y apellidos: Trinidad Rosalía López Fernández.

Último domicilio: C/ Estrella, núm. 12, 04712 Balerma. El Ejido (Almería).

Expte.: 01201503349.

Nombre y apellidos: Juan Antonio Gálvez Pascual.

Último domicilio: C/ Vereda de las Sirenas, núm. 34, 04131 Retamar (Almería).

Expte.: 01201503375.

Nombre y apellidos: La Buena Artesanía, S.L.

Último domicilio: C/ Hernán Cortés, núm. 4, 04621 Las Marinas. Vera (Almería).

Expte.: 01201503865.

Nombre y apellidos: Francisco Javier Martín Martín.

Último domicilio: C/ Granada, núm. 60, 4.º B, 04700 El Ejido (Almería).

Expte.: 01201503967.

Nombre y apellidos: Alejandro Cabeo Galdeano.

Último domicilio: C/ Jazmín, núm. 36, Bajo, 04738 Vicar (Almería).

Expte.: 01201504283.

Nombre y apellidos: Luis Francisco Morcillo Flores.

Último domicilio: Carretera Valladolid, núm. 11, 09001 Villalbilla de Burgos (Burgos).

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, las Resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al órgano jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 3 de agosto de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.*

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, modificado por Decreto 537/2012, de 28 de diciembre, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaria de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201010062	HAYAHI	AZIZ
01201113906	FERNANDEZ CARLOS	JOSE JAVIER
01201204034	PKHAKADZE	ZURAB
01201308933	ESTEBAN BRAVO	MARIA DEL CARMEN
01201400164	TENORIO GIMENEZ	ESTHER
01201411328	LOPEZ FERNANDEZ	INMACULADA
01201500480	ORTEGA CONDE	JOSE ANTONIO
01201502386	BASCON IBERNON	ISRAEL
01201502801	LAHFIDI	SOFIANE
01201503299	JUAREZ GARCIA	JUAN MIGUEL
01201504110	VIOREL DUMITRU	MARIAN
01201504235	DE CADIZ GARCIA	NOELIA
01201505525	BOUZIANI	MUSTAPHA
01201505630	ROBLES GUTIERREZ	ENCARNACION
01201505651	BAKAYOKO	ISMAEL
01201505655	ABID	KAMAL
01201505656	BACHIR CHARIF	MOHAMED AMINE
01201505660	BODRON	IULIAN DANIEL
01201505668	HADLABDAOUI	OMAR
01201505669	RODRIGUEZ SANTIAGO	MARIA

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201505706	B EGLARYAN	ARMEN
01201505714	SANGARE	ABDOU
01201505732	YAÑEZ RODRIGUEZ	ANA MARIA
01201505767	GARCIA SANCHEZ	LIDIA
01201505769	BELKHO	REDDA
01201505776	FERNANDEZ SANTIAGO	ANTONIO
01201505784	EL HATTAB	HICHAN
01201505813	REMMAN	MOHAMED
01201505815	EL OUAFI	FAISAL
01201505817	PADILLA PIQUERAS	MARIA DEL MAR
01201505818	SIBIE	WALIDA
01201505819	TOUMI	EL BACHIR
01201505821	SENOUSI	NABIL
01201505822	SAIDI	ABDELHAFID
01201505823	ZOUMIT	MOURAD
01201505825	SLIMANI	ILYAS
01201505826	MHAMOI	IBRAHIM
01201505843	FELICIO	ANTONIO
01201505848	KANDEGO	DEFIGE
01201505858	NEJARI	ABDESSAMAD
01201505861	EL OUAFI	FAISAL
01201505923	BARRIZA	JAWAD
01201505994	MANINA MUIPATA	DIDI
01201505995	RODRIGUEZ LOPEZ	ALBERTO
01201505996	JAMES	HAPPY
01201505998	ERIN	MARGARET
01201505999	ONUBAL	UME
01201506001	EDWARD	PEACE
01201506002	BONG MOUKODI	MARIE BERTHE
01201506003	MPUNZU	THIERRY
01201506004	MAKALOU	GUDANG
01201506005	FAYE	OMAR
01201506008	YIBREL	MOHAMED
01201506010	KEBBIE	DOMINICS

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201506011	KCHKACH	BACHER
01201506014	ALBAN SALAS	ORLANDO SAUL
01201506025	BAH	MADIOU
01201506081	DRAGOS	ALI
01201506115	GARCIA PANIAGUA	ENCARNACION
01201506128	GOMEZ	VIVIANE
01201506129	SALMI	ABDELGHANI
01201506154	NAVARRO EGEA	JUAN FRANCISCO
01201506172	RUIZ SANCHEZ	JUAN JOSE
01201506181	NOEMAKESSE	ROSE
01201506182	TUMA	ALBINE
01201506183	MAHAN	MARINA
01201506186	DAYEU	JOSIANE
01201506187	NGUEUPI	SUZANNE
01201506189	MASSODO TCHINDA	SANDRINE
01201506190	DJEUMENI	ANTOINETTE
01201506191	YAME	RAIMATO
01201506192	SIGNE	JOSIANE
01201506201	MOULLICH	YAHYA
01201506202	ASGHAR	ABDELHAFID
01201506203	DABBOU	OUALID
01201506204	SIYADI	MOHAMED
01201506205	SIYADI	BRAHIM
01201506213	BOUABIDI	BAHIA
01201506221	GASSEM	NOUREDINE
01201506223	GASSEM	HOUARI
01201506225	MBOUYASSAT	YAAGOUB
01201506226	TOUATI	HICHAM
01201506227	KADDOUR	AMINE
01201506229	SI KADDOUR	MOHAMED
01201506230	BOUKOUKA	MOHAMED
01201506231	ABARKI	MOHAMED
01201506232	TAMSANI	TIJANI
01201506233	AFKIR	FAISAL

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201506234	BOUDI	REDOUAN
01201506235	AOUISSI	ABBAS
01201506236	BENDABBAA	SALIM
01201506237	YOUBI	MOHAMED
01201506238	GUIZ	SLIMAN
01201506239	AISSAM FESOU	MOHAMED
01201506241	AHMED ZIDANE	SID
01201506244	GHALI	ALI
01201506247	BEN ADIDOU	JAMAL
01201506250	EL ETIME HALIMA	BEN
01201506295	BEHALOUL	YASSIN
01201506304	PITALUA SANCHEZ	VANESSA
01201506314	ROMERA GARCIA	JUAN MANUEL
01201506334	CAMPOS MUÑOZ	JOSE ANTONIO
01201506392	PASCAL TCHANDSA	GEORGES
01201506396	DOMINGO FERNANDEZ	JOSE
01201506401	MCLEISH	MORAG
01201506426	KONCHICHEVA	NADEZDA
01201506436	VARGAS AGUILERA	LAURA
01201506481	DRAGOS	ALI
01201506489	PONCE GARCIA	FERNANDO
01201506491	GARCIA MUÑOZ	ANTONIO
01201506496	GOMEZ CORTES	JOSE
01201506531	MARQUEZ RUIZ	IRENE
01201506533	DIAZ TORRES	CARLOS
01201506535	GUTIERREZ SANTIAGO	RAFAEL
01201506550	CHALEN MACHUCA	MARIA ESTHER
01201506555	RUEDA LORENZO	DESIREE
01201506599	MORALES FENOY	ANTONIO JOSE
01201506609	MARTINEZ RUMI	JAVIER
01201506636	MARTINEZ RIPOLL	ANA MARIA
01201506648	LAFRAOUZI	LATIFA
01201506658	HAOUZI	SALIM
01201506659	HAJJI	OUSSAMA

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201506660	EL ARRACHI	BRAHIM
01201506663	ESSAGHI	AYOUB
01201506666	EL KOUDADI	HOCEIN
01201506669	JIYARI	AKRAM
01201506670	SALATOUH	KHALID
01201506673	SADDAKI	ABDELHALIM
01201506674	AHDOUR	YACINE
01201506701	HOUARI	ALI
01201506716	LIARTE TORRES	PEDRO
01201506718	ZIROUD	ABDELHAMID
01201506719	BOUNAB	MOHAMED AMINE
01201506720	KIBIR	MOHAMED
01201506721	BOUBAKR	MOHAMED
01201506722	MERMIT	NOUREDDINE
01201506723	ZIANI	ABDELKADER
01201506724	AIT SALEH	ENNOUBA
01201506725	MIMOUNG	TOUFIK
01201506745	ALUYA OBMISE	PETER
01201506771	RUIZ PEREZ	JOSE MIGUEL
01201506794	SAIROUNI	HANAE
01201506805	MIZZIAN SAMRENE	AIMEN
01201506807	EL KADDOURI AJAOT	MOUNNER
01201506813	SANG A.	MENDY
01201506827	GRAY	ALISON JANETE
01201506830	ESWIDE	REDA
01201506833	CORCOVEANU	ADRIAN
01201506834	PAIU	FLORIN COSTIN
01201506862	LARBI CHERRAK	ISMAEL
01201506870	KADDOURI	REDOUAN
01201506872	CHNAFA	ALI
01201506873	NAJI	YOUSSEF
01201506874	BCHAR	MOHAMMED
01201506875	AILAS	AHMED YOUSSEF
01201506876	HAMMAMI	YAHYA

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201506877	REZYAN	MOHAMMED
01201506878	AITOUMOUSSA	ABDELKARIN
01201506933	AZARICH	BOUJAMAA
01201506934	BOKAFAI	IMAD
01201506935	BOUTKOUNTAR	TARIK
01201506949	BOUDBIB	ALAIN FERAT
01201506963	POBLETE PEREZ	AYELEN TAMARA
01201506964	WERBERGER	MIROSLAV
01201506992	HANANA	ABDELHAKIM
01201507046	OURHI	OMAR
01201507050	KONCHICHEVA	NADEZDA
01201507072	LKADIRI EL MOUDDEN	OLAYA
01201507077	GSSINE	OUSSAM
01201507078	CABKAR	ABDALZZIZ
01201507101	AILINCA	RAMONA
01201507110	THONSON	COLIN
01201507120	CUESTA ROLDAN	FELIPE

De conformidad con lo previsto en el art. 20, de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al órgano jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 3 de agosto de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los interesados que se indican que, examinada por su letrado la documentación aportada en el expediente de referencia y siendo ésta insuficiente, la Comisión acordó requerirle para que aporte la documentación necesaria que apoye su pretensión para hacer viable la interposición de la correspondiente demanda.

Por lo que se advierte a los mismos que, transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsanen, con la aportación de los correspondientes documentos a su letrado y/o a la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en la C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, se procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Expte.: 01201501823.

Nombre y apellidos: Mamadu Uri Djalo.

Último domicilio: C/ Serón, núm. 2, planta 1.ª - H, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Expte.: 01201503521.

Nombre y apellidos: Carlos Sánchez Rueda.

Último domicilio: C/ Piamonte, 2.º, Bloque 55, 1 B, 04720, Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).

Almería, 3 de agosto de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo de los expedientes en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptada por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.*

Por haber resultado desconocidas, las personas que se relacionan, en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer públicas las Resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte.: 01201410090.

Nombre y apellidos: Elisabeth González Navarro.

Último domicilio: C/ El Heraldito, núm. 8, bajo, 04120 La Cañada (Almería).

Expte.: 01201412543.

Nombre y apellidos: María Manzanares Carrasco.

Último domicilio: Cra. Doctoral, Centro Municipal de Acogida, s/n, 04006 Almería.

Expte.: 01201413003.

Nombre y apellidos: Silvia Isabel Ruiz Zelmanovitch.

Último domicilio: C/ Camarón de la Isla, núm. 14, 04230 Huércal de Almería (Almería).

Expte.: 01201413004.

Nombre y apellidos: Silvia Isabel Ruiz Zelmanovitch.

Último domicilio: C/ Camarón de la Isla, núm. 14, 04230 Huércal de Almería (Almería).

Expte.: 01201413230.

Nombre y apellidos: Pedro Serafín Soler Pérez.

Último domicilio: C/ Mayor, núm. 60, Edif. Vera Nueva, 4.º 10, 04620 Vera (Almería).

Expte.: 01201413614.

Nombre y apellidos: Fabio Guerrero Sánchez.

Último domicilio: C/ Sierra Aracena, núm. 6, 04700 El Ejido (Almería).

Expte.: 01201414966.

Nombre y apellidos: Juan José López Villegas.

Último domicilio: C/ Escritor Juan López, núm. 9, 3-2, 04009 Almería.

Expte.: 01201415694.

Nombre y apellidos: José Martín Puertas.

Último domicilio: C/ Menéndez Pidal, núms. 34-38, 04009 Almería.

Expte.: 01201500960.

Nombre y apellidos: Juan Miravete Molina.

Último domicilio: C/ Paraje Viotar Los Titos, núm. 1, 04820 Vélez Rubio (Almería).

Expte.: 01201502085.

Nombre y apellidos: Antonio Rodríguez Cunquero.

Último domicilio: C/ Paraje El Mochuelo, núm. 5, 04560 Gádor (Almería).

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de Asistencia Jurídica Gratuita, las resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 3 de agosto de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que, transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsanen con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Expte.: 01201503339.

Nombre y apellidos: Stonyte Daiva.

Último domicilio: C/ Soria, núm. 27, 1.º 1, 04700 El Ejido (Almería).

Expte.: 01201505027.

Nombre y apellidos: Lorenzo Ibáñez García.

Último domicilio: C/ Mar Egeo, núm. 3, 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Expte.: 01201506057.

Nombre y apellidos: Isaías Pérez Serra.

Último domicilio: C/ De la Molina, núm. 111, 3.º B, 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Almería, 3 de agosto de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*ANUNCIO de 4 de agosto de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos, Espectáculos Públicos y Protección Animal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos), C/ Fernando el Católico, núm. 3, de Cádiz.

1. Interesado: Antonio Jiménez López (75886971N).  
Expte.: 11/9656/2015/JI.  
Infracción: Leve al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.  
Fecha: 4.6.2015.  
Sanción: Multa de doscientos cincuenta y un euros (251 €) y sanción accesoria de decomiso de boletos intervenidos.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.
2. Interesado: Omega Club, S.C. (J11913506).  
Expte.: 11/9058/2015/EP.  
Infracción: Muy grave al art. 19.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.  
Fecha: 24.6.2015.  
Sanción: Multa de treinta mil cincuenta y un euros (30.051 €).  
Actos notificados: Acuerdo de Inicio de Resolución de procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.
3. Interesada: María de los Ángeles Domínguez Otero (49038371W).  
Expte.: 11/9058/2015/EP.  
Infracción: Muy grave al art. 19.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.  
Fecha: 24.6.2015.  
Sanción: Multa de treinta mil cincuenta y un euros (30.051 €).  
Actos notificados: Acuerdo de Inicio de Resolución de procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.
4. Interesada: Monserrat Compte Maya (43633108S).  
Expte.: 11/9058/2015/EP.  
Infracción: Muy grave al art. 19.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.  
Fecha: 24.6.2015.  
Sanción: Multa de treinta mil cincuenta y un euros (30.051 €).  
Actos notificados: Acuerdo de Inicio de Resolución de procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.
5. Interesado: David Heredia Ferradans (75912533K).  
Expte.: 11/9642/2015/AP.  
Infracción: Grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.  
Fecha: 8.6.2015.

Sanción: Multa de cuatrocientos un euros (401 €).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

6. Interesado: José Antonio Menéndez Caravaca (75965815N).

Expte.: 11/9692/2015/AP.

Infracción: Grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 24.6.2015.

Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

7. Interesado: Jesús López García (75905810Z).

Expte.: 11/9697/2015/AP.

Infracción: Grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 2.7.2015.

Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

8. Interesado: Antonio Ramos Chamorro (31227561R).

Expte.: 11/8664/2014/JI.

Infracción: Muy grave al art. 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 14.7.2015.

Sanción: Multa de noventa mil euros (90.000 €) y sanción accesoria de devolución a la Administración del metálico intervenido, así como el comiso del resto del material incautado.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

9. Interesado: Jeremías Campos García (79250281D).

Expte.: 11/8730/2015/EP.

Infracciones: Dos muy graves, a los arts. 19.3 y 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 1.7.2015.

Sanción: Multa de mil quinientos euros (1.500 €) y de diez mil euros (10.000 €), respectivamente.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

10. Interesado: Redmoney, S.L. (B91471797).

Expte.: 11/8194/2014/M.

Infracción: Grave al art. 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 2.7.2015.

Sanción: Multa de cuatro mil quinientos ocho euros (4.580 €) así como la inutilización de la máquina con matrícula HU-8990.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

11. Interesada: Inmaculada Lamadrid Oliva (75771985A).

Expte.: 11/8851/2015/AC.

Infracción: Grave al art. 39.s) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 18.6.2015.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

12. Interesado: Isaac Fernández Redondo (32066475J).  
Expte.: 11/8900/2015/AP.  
Infracción: Grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.  
Fecha: 24.6.2015.  
Sanción: Multa de cuatrocientos un euros (401 €).  
Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.  
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

13. Interesado: José García Butrón (34047893G).  
Expte.: 11/8923/2015/AC.  
Infracción: Grave al art. 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.  
Fecha: 2.7.2015.  
Sanción: Multa de seiscientos un euros (601 €).  
Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.  
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

14. Interesada: Alicia Castañeda Núñez (49075110X).  
Expte.: 11/8928/2015/AP.  
Infracción: Grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.  
Fecha: 22.5.2015.  
Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).  
Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.  
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 4 de agosto de 2015.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 16 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, sobre participación pública en relación con la autorización del Plan de Restauración de la explotación para recursos de la Sección A) de la Ley 22/1973, de Minas, que se cita, sita en el término municipal de Níjar (Almería). (PP. 1974/2015).*

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Almería hace saber:

Que se expone a información pública, previo a su aprobación, el Plan de Restauración de la explotación denominada «Las Nietas y el Nieto», con número provisional 10.145.

- Solicitud de autorización del Plan de Restauración de fecha de 10.4.2014 efectuada por don Jesús Cantón Maldonado.
- Autoridades competentes: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería.
- Propuesta de resolución del Plan de Restauración: de fecha de 30.6.2015. Aprobación.
- Fecha de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Departamento de Minas. C/ Hermanos Machado, 4, C.P. 04071 (Almería).
- Medios para la información: documental, previa cita, en horario de 12:00 a 13:00 horas.
- Procedimientos de participación pública: los establecidos en los arts. 84 a 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del R.D. 975/2009, de 12 de junio.

Almería, 16 de julio de 2015.- La Delegación, P.S. (Orden del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de 10.6.2015), la Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 29 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos en materia de industria.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: RCL 318-14.  
Interesado: Phillipp Egon.  
Acto notificado: Resolución.  
Fecha: 1.º Requerimiento 7.7.15. 2.º Requerimiento 8.7.15.

Expediente: RCL 52/15.  
Interesado: Lorenzo Ramírez Jiménez.  
Acto notificado: Requerimiento.  
Fecha: 1.º Requerimiento 26.6.15. 2.º Requerimiento 29.6.15.

Expediente: RCL 54/15.  
Interesado: Sonia Lizeth Quishpe Tallana.  
Acto notificado: Plazo de alegaciones.  
Fecha: 1.º Requerimiento 2.7.15. 2.º Requerimiento 3.7.15.

Expediente: RCL 13/14.  
Interesado: M.º José Martos Gálvez.  
Acto notificado: Informe.  
Fecha: 1.º Requerimiento 11.3.14. 2.º Requerimiento 12.3.14.

Expediente: RCL 338/13.  
Interesado: Cristina García González.  
Acto notificado: Resolución.  
Fecha: 1.º Requerimiento 29.6.15. 2.º Requerimiento 30.6.15.

Expediente: RCL 229/14.  
Interesado: Juan Carlos Borrajo Márquez.  
Acto notificado: Resolución.  
Fecha: 1.º Requerimiento 24.6.15. 2.º Requerimiento 25.6.15.

Expediente: RCL 316/13.  
Interesado: Agustín Cornejo Calcagno.  
Acto notificado: Resolución.  
Fecha: 1.º Requerimiento 13.7.15. 2.º Requerimiento 14.7.15.

En el plazo de diez días, según el art. 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desde la recepción de esta notificación deben atender a lo requerido, advirtiéndole expresamente de que en caso contrario, se procedería a la apertura de expediente sancionador según el Título V de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Granada, 29 de julio de 2015.- El Delegado, P.E. (Decreto 342/2012, de 31.7), la Delegada del Gobierno, M.ª Sandra García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 23 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se da publicidad a actos administrativos relativos a procedimientos en materia de industria, energía y minas de los expedientes que se citan.*

Anuncio de 23 de julio de 2015 de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos que habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos a la entidad titular del expediente que a continuación se relaciona, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Expte.: 14480-AT.

Interesado: Progibe 2006, S.L.; Construcciones Oraque, S.L., y Promociones Jeremante, S.L.

Domicilio: Avenida Reina Sofía, 54. 21500 Gibraleón (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución de caducidad de las actuaciones iniciadas por la solicitud de don Manuel León Gómez, actuando en representación de las entidades Progibe 2006, S.L.; Construcciones Oraque, S.L., y Promociones Jeremante, S.L., para autorización admiva. y/o puesta en servicio de instalación eléctrica de «Nuevo Centro de Transformación de obra civil en calle General Perón, s/n, del término municipal de Gibraleón (Huelva)».

Plazo interposición recurso de alzada: 1 mes a partir de la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Gibraleón del presente anuncio.

Órgano ante el que interponer el recurso de alzada: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Es definitivo en vía administrativa: No.

Expte: 14817-AT.

Interesado: Paralelo 37 Grupo Inmobiliario.

Domicilio: Paseo de las Palmeras, núm. 46. 21002, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución de caducidad de las actuaciones iniciadas por la solicitud de don Manuel Ángel Domínguez Domínguez, actuando en representación de Paralelo 37 Grupo Inmobiliario, para autorización admiva. y/o puesta en servicio de instalación eléctrica de «Línea Subterránea de MT y Centro de Transformación de 630 LVA sita en manzana MRU6 del P.P. Sector 1 "El Vigía" Urbanización CIPARSA-Mazagón en el t.m. de Palos de la Frontera (Huelva)».

Plazo interposición recurso de alzada: 1 mes a partir de la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huelva del presente anuncio.

Órgano ante el que interponer el recurso de alzada: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Es definitivo en vía administrativa: No.

Según el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Energía, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Huelva, sita en Avenida del Saladillo, s/n, Edificio Vista Alegre, donde podrán comparecer los interesados, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en los expedientes, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 23 de julio de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden 26.3.2015), el Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al Permiso de Investigación que se cita.*

Intentada sin efecto notificación de acto administrativo al interesado que a continuación se relaciona, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica el mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrá acudir durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio a la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, Departamento de Minas, sito en Avda. Juan XXIII, número 82, 29006-Málaga.

Expediente: Permiso de Investigación «Aitana» núm. 6808.

Interesado: Alfredo Gil Moreno.

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación previo a la demarcación.

Málaga, 1 de agosto de 2015.- La Delegada, P.S. (Resolución de 18.5.2015), el Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: 582988 LÍNEA 1  
Entidad: FLORIAN MACIA ORTUZAR  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 06/07/2015

Expediente: 591997 LÍNEA 1  
Entidad: NAHUEL LUCAS MORALES  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 08/07/2015

Expediente: 593251 LÍNEA 1  
Entidad: MEHDI FIKRI  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 08/07/2015

Expediente: 593452 LÍNEA 1  
Entidad: LUIS ALBERTO RAMOS FERNÁNDEZ  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 08/07/2015

Expediente: 593682 LÍNEA 1  
Entidad: FRANCISCO JAVIER BERNAL RACERO  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 08/07/2015

Expediente: 594250 LÍNEA 1  
Entidad: ALEJANDRA DEL PILAR HEREDIA HEREDIA  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 09/07/2015

Expediente: 594329 LÍNEA 1  
Entidad: MASSIMILANO BERTAGNINI  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 09/07/2015

Expediente: 594536 LÍNEA 1  
Entidad: WENDY MORENO HOGARTH  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 10/07/2015

Expediente: 595648 LÍNEA 1  
Entidad: DAMARIS DÍAZ LOZANO  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 10/07/2015

Expediente: 597038 LÍNEA 1  
Entidad: ALEJANDRO PAYÁN ÁLVAREZ  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 13/07/2015

Expediente: 597922 LÍNEA 1  
Entidad: JOSÉ OSCAR RUIZ DÍAZ  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 14/07/2015

Expediente: 599804 LÍNEA 1  
Entidad: JOSÉ JAVIER CUBERO ROMERO  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 14/07/2015

Expediente: 602595 LÍNEA 1  
Entidad: JON JENSEN  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 16/07/2015

Expediente: 591962 LÍNEA 1  
Entidad: CARMEN MARÍA CAMACHO ANGULO  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 08/07/2015

Expediente: 592068 LÍNEA 1  
Entidad: DIEGO JESÚS TOLEDO PERNIA  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 08/07/2015

Expediente: 592304 LÍNEA 1  
Entidad: LUIS FELIPE TORRIJOS ORTEGA  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 08/07/2015

Expediente: 602553 LÍNEA 1  
Entidad: MIGUEL ANGEL GARCÍA BARRAGÁN  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 16/07/2015

Málaga, 1 de agosto de 2015.- La Delegada, P.S. (Res. de 18.5.2015), el Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al Permiso de Investigación que se cita.*

Intentada sin efecto notificación, de acto administrativo al interesado que a continuación se relaciona, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica el mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrá acudir durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio a la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, Departamento de Minas, sito en Avda. Juan XXIII número 82, 29006 - Málaga.

Expediente: Permiso de Investigación «Guerrero 2» núm. 6829.

Interesado: Jorge Guerrero Valls.

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación previo a la demarcación.

Málaga, 1 de agosto de 2015.- La Delegada, P.S. (Resolución de 18.5.2015), el Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a la concesión directa de explotación que se cita.*

Intentada sin efecto notificación de acto administrativo al interesado que a continuación se relaciona, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica el mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrá acudir durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio a la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, Departamento de Minas, sito en Avda. Juan XXIII, número 82, 29006-Málaga.

Expediente: Concesión directa de explotación «Alfredo» núm. 6634.

Interesado: Áridos Ojén, S.L.

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.

Málaga, 1 de agosto de 2015.- La Delegada, P.S. (Resolución de 18.5.2015), el Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, de la admisión definitiva de las solicitudes de los permisos de investigación que se citan. (PP. 1960/2015).*

El Delegado Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla hace saber: Que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los Permisos de Investigación denominados:

7954 ANA, solicitado por Cobre Las Cruces, S.A., en una superficie de 300 cuadrículas mineras en los términos municipales de Sanlúcar la Mayor, Gerena y Aznalcóllar en la provincia de Sevilla.

7955 ALICIA solicitado por Cobre Las Cruces, S.A., en una superficie de 264 cuadrículas mineras en los términos municipales de Gerena, Guillena, Alcalá del Río, La Rinconada y La Algaba en la provincia de Sevilla.

Se expone a información pública, previo a su aprobación, los respectivos Planes de Restauración, con los siguientes datos:

- Solicitud de Autorización del Plan de Restauración: 5.3.2014.
- Autoridad competente para resolver: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.
- Plazo de exposición al público: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla. Departamento de Minas. Horario de 9,00 a 14 horas.
- Procedimiento de participación pública: Los establecidos en los arts. 84 a 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, y art. 70 del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto.

Lo que hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General para el Régimen de la Minería y del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, con la advertencia de que, pasado este plazo, no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en la citada normativa.

Sevilla, 10 de julio de 2015.- El Delegado, P.S. (Decreto 342/12, de 1.8), el Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 29 de julio de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante el Servicio de Tesorería de Cádiz, con domicilio en C/ Fernando el Católico, núm. 3, Cádiz, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NIF	NOMBRE	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE
31657480G	MARISCAL GARCÍA, ANTONIO	RESOLUCIÓN	REINTEGRO	864,17 euros
31249648P	NÚÑEZ BELLO, SANTIAGO	ACUERDO DE INICIO	REINTEGRO	5.500,47 euros
31599400E	PEDROSA CARRETERO, CARMEN	ACUERDO DE INICIO	REINTEGRO	760,40 euros

Cádiz, 29 de julio de 2015.- La Jefa de Servicio de Tesorería, Begoña Díaz Astola.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 16 de julio de 2015, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A53448049	INMOBILIARIA GRUPSA 99, SA	NOTIFICA-EH0410-2015/2071	P251040154257	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/235	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04801015	PGA DALIAS 2014	NOTIFICA-EH0410-2015/2073	P101040824787	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2015/874	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3211118L	EL AMRANI MOUNIR	NOTIFICA-EH0410-2015/2054	P101040839523	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2015/1505	Of. Liquid. de EL EJIDO
X4838069L	ENACHE CARMEN EUGENIA	NOTIFICA-EH0410-2015/2060	P251040151737	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/121	Of. Liquid. de EL EJIDO
X5519625Q	GUAMAN ABAD LUIS ALBERTO	NOTIFICA-EH0410-2015/2058	P251040151755	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/123	Of. Liquid. de EL EJIDO
X8457528Z	MIERLEA ION	NOTIFICA-EH0410-2015/2064	P101040839557	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH0410-2015/19	Of. Liquid. de EL EJIDO
X8507904C	REFFAI BADIA	NOTIFICA-EH0410-2015/2065	P101040836951	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2015/1060	Of. Liquid. de EL EJIDO
X9967061B	SOMLYAI LESLIE	NOTIFICA-EH0410-2015/2062	P101040835393	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2015/500286	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y0286962M	TRESPALACIOS VALENCIA LUISA FERNANDA	NOTIFICA-EH0410-2015/2067	P101040837186	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2015/1230	Of. Liquid. de EL EJIDO
08906687Y	FERNANDEZ MARTIN ANTONIO JAVIER	NOTIFICA-EH0410-2015/2044	P251040152202	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/135	Of. Liquid. de EL EJIDO
08913004K	SOTO SANCHEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2015/2048	P251040152927	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/189	Of. Liquid. de EL EJIDO
18109515M	FRESNEDA GARCIA OLGA	NOTIFICA-EH0410-2015/2047	P101040833171	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2015/550	Of. Liquid. de EL EJIDO
18110302X	GARCIA SANCHEZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0410-2015/2049	P101040835901	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2015/500244	Of. Liquid. de EL EJIDO
18112050X	LOPEZ GUTIERREZ ELADIO	NOTIFICA-EH0410-2015/2051	P101040823825	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2014/501177	Of. Liquid. de EL EJIDO
26012598N	NAVERO PULIDO FERNANDO	NOTIFICA-EH0410-2015/2050	P101040828646	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH0410-2014/53	Of. Liquid. de EL EJIDO
26012598N	NAVERO PULIDO FERNANDO	NOTIFICA-EH0410-2015/2050	P101040828664	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH0410-2014/53	Of. Liquid. de EL EJIDO
54144734C	GOMEZ SANTIAGO MANUEL	NOTIFICA-EH0410-2015/2066	P101040826695	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2015/500008	Of. Liquid. de EL EJIDO
74584725A	RODRIGUEZ MEMBRILLA MANUEL	NOTIFICA-EH0410-2015/2046	P101040837834	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2015/776	Of. Liquid. de EL EJIDO
78033077B	LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0410-2015/2075	P251040154013	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/221	Of. Liquid. de EL EJIDO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04391892	PODEMAR PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH0410-2015/2052	0252040143382	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/1054	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04620969	ARANEGA FERRER S.L	NOTIFICA-EH0410-2015/2061	0102041053891	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCIOOL-EH0410-2014/29	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04695045	LONBROTHERS SL	NOTIFICA-EH0410-2015/2068	0102041056475	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2014/2764	Of. Liquid. de EL EJIDO

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04695045	LONBROTHERS SL	NOTIFICA-EH0410-2015/2068	0102041056494	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2014/2764	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04710778	CAFE-BAR KALINKA	NOTIFICA-EH0410-2015/2069	0252040143890	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/1061	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04769691	BORISHERRADA, S.L.	NOTIFICA-EH0410-2015/2072	0252040145823	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/1128	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3307512C	WU XIAOWEI	NOTIFICA-EH0410-2015/2059	0102041010983	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2007/500697	Of. Liquid. de EL EJIDO
18108531X	JIMENEZ MARTIN JOSE GERMAN	NOTIFICA-EH0410-2015/2045	0252040145926	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/1137	Of. Liquid. de EL EJIDO
54120063M	RODRIGUEZ SANCHEZ MANUEL SAMUEL	NOTIFICA-EH0410-2015/2055	0102041078123	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2014/3855	Of. Liquid. de EL EJIDO
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04312047	GREENHOUSE GESTION S.L	NOTIFICA-EH0410-2015/2074	0322040208734	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/334	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04552220	PROYECTOS INMOBILIARIOS CAÑADAS SL	NOTIFICA-EH0410-2015/2056	0322040207036	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2015/23	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6271047M	KARDIDDA ABDELLATYF	NOTIFICA-EH0410-2015/2057	0322040208384	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/345	Of. Liquid. de EL EJIDO
X7293136C	CASTRO ANAHI SUYAI	NOTIFICA-EH0410-2015/2063	0331040818744	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0410-2015/416	Of. Liquid. de EL EJIDO
27214456M	PEREZ MELERO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2015/2076	0322040208375	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/343	Of. Liquid. de EL EJIDO
27491852K	GUTIERREZ GOMEZ BERNARDINA	NOTIFICA-EH0410-2015/2053	0322040208402	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/412	Of. Liquid. de EL EJIDO
54146971A	CORTES FERNANDEZ LUIS FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2015/2070	0322040208280	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/406	Of. Liquid. de EL EJIDO

Almería, 16 de julio de 2015.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 31 de julio de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Iznalloz, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4861074R	STANISZEWSKI MIROSLAV ANTONY	NOTIFICA-EH1808-2015/485	P101180881715	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1808-2015/664	Of. Liquid. de IZNALLOZ
Y3721427H	MARTIN CAROL ANN	NOTIFICA-EH1808-2015/487	P101180881365	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1808-2015/220	Of. Liquid. de IZNALLOZ
24083550C	SANCHEZ VILLEGAS ADOLFO	NOTIFICA-EH1808-2015/483	A251180153204	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1808-2015/19	Of. Liquid. de IZNALLOZ
24083550C	SANCHEZ VILLEGAS ADOLFO	NOTIFICA-EH1808-2015/483	P251180145394	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1808-2015/19	Of. Liquid. de IZNALLOZ
24083550C	SANCHEZ VILLEGAS ADOLFO	NOTIFICA-EH1808-2015/483	P251180145507	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1808-2015/29	Of. Liquid. de IZNALLOZ
24133579R	DELGADO HIDALGO ENRIQUE FRANCISCO	NOTIFICA-EH1808-2015/481	P101180879283	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1808-2015/370	Of. Liquid. de IZNALLOZ
26030830M	BALBOA GUZMAN ENCARNACION	NOTIFICA-EH1808-2015/482	P101180879511	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1808-2015/374	Of. Liquid. de IZNALLOZ
75132700A	MARIN MELICA GRACIELA MONICA	NOTIFICA-EH1808-2015/484	P251180145656	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1808-2015/37	Of. Liquid. de IZNALLOZ
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
37642459S	HERRERA MARCOS FRANCISCO	NOTIFICA-EH1808-2015/486	0102181004715	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1808-2014/1043	Of. Liquid. de IZNALLOZ
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
77145737B	MUÑOZ HEREDIA ISMAEL	NOTIFICA-EH1808-2015/488	0331180450526	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1808-2015/1	Of. Liquid. de IZNALLOZ

Granada, 31 de julio de 2015.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 31 de julio de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Iznalloz, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
43095755B	PEREZ ANDUJAR RAFAEL	NOTIFICA-EH1808-2015/293	P251180145726	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1808-2015/42	Of. Liquid. de IZNALLOZ
43095755B	PEREZ ANDUJAR RAFAEL	NOTIFICA-EH1808-2015/293	P251180145735	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1808-2015/43	Of. Liquid. de IZNALLOZ
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B61690533	TOMA FISH, SL	NOTIFICA-EH1808-2015/295	0102180993576	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1808-2014/564	Of. Liquid. de IZNALLOZ
B61690533	TOMA FISH, SL	NOTIFICA-EH1808-2015/295	0102180993580	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1808-2014/564	Of. Liquid. de IZNALLOZ
X7147581D	REED KEVIN JOHN	NOTIFICA-EH1808-2015/294	0252180138454	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1808-2014/191	Of. Liquid. de IZNALLOZ
72566315G	BAZO SANCHEZ M DEL PILAR	NOTIFICA-EH1808-2015/292	0252180137423	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1808-2014/183	Of. Liquid. de IZNALLOZ

Granada, 31 de julio de 2015.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 31 de julio de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B30876577	NEONARA SL	NOTIFICA-EH1806-2015/1126	P101180883307	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2015/277	Of. Liquid. de GUADIX
U85511988	FERROSTAAL AG DURO FELGUERA SA SOLAR MILLENNIUM AG MAN SOLAR MILLENNIUM GMBH UTE LEY 18-1982	NOTIFICA-EH1806-2015/1124	A251180152793	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1806-2015/100	Of. Liquid. de GUADIX
U85511988	FERROSTAAL AG DURO FELGUERA SA SOLAR MILLENNIUM AG MAN SOLAR MILLENNIUM GMBH UTE LEY 18-1982	NOTIFICA-EH1806-2015/1124	A251180152802	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1806-2015/101	Of. Liquid. de GUADIX
U85511988	FERROSTAAL AG DURO FELGUERA SA SOLAR MILLENNIUM AG MAN SOLAR MILLENNIUM GMBH UTE LEY 18-1982	NOTIFICA-EH1806-2015/1124	P251180144466	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2015/100	Of. Liquid. de GUADIX
U85511988	FERROSTAAL AG DURO FELGUERA SA SOLAR MILLENNIUM AG MAN SOLAR MILLENNIUM GMBH UTE LEY 18-1982	NOTIFICA-EH1806-2015/1124	P251180144475	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2015/101	Of. Liquid. de GUADIX
46791496C	ACEVEDO FERNANDEZ ROGELIO	NOTIFICA-EH1806-2015/1123	P101180886511	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2015/500194	Of. Liquid. de GUADIX
74586102T	GONZALEZ SANCHEZ JUAN RAMON	NOTIFICA-EH1806-2015/1117	P101180883754	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2015/341	Of. Liquid. de GUADIX
74623414Y	MINGUELA REVUELTA JAVIER	NOTIFICA-EH1806-2015/1118	P101180888137	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2015/318	Of. Liquid. de GUADIX
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B61320156	SODENEIPA, SL	NOTIFICA-EH1806-2015/1119	0102181020740	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1806-2014/500208	Of. Liquid. de GUADIX
14625971H	TAPIAS AGUILERA DAVID	NOTIFICA-EH1806-2015/1128	0252180141126	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2015/12	Of. Liquid. de GUADIX
25972010L	MIRANDA CABRERA ELISA	NOTIFICA-EH1806-2015/1122	0122180085743	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH1806-2013/380	Of. Liquid. de GUADIX
25987424T	MIRANDA CABRERA RAFAEL	NOTIFICA-EH1806-2015/1127	0122180085734	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH1806-2013/380	Of. Liquid. de GUADIX
26004878C	MIRANDA CABRERA MARIA SALUD	NOTIFICA-EH1806-2015/1120	0122180085752	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH1806-2013/380	Of. Liquid. de GUADIX
26012826X	MIRANDA CABRERA MARIA CECILIA	NOTIFICA-EH1806-2015/1121	0122180085761	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH1806-2013/380	Of. Liquid. de GUADIX
74594262H	VELASCO FERNANDEZ JUAN	NOTIFICA-EH1806-2015/1116	0252180124100	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2014/261	Of. Liquid. de GUADIX
74615562C	ALVAREZ DEL HOYO MANUEL	NOTIFICA-EH1806-2015/1125	0102181008320	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1806-2014/1467	Of. Liquid. de GUADIX

Granada, 31 de julio de 2015.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Interesado: D./<sup>a</sup> MIGUEL AGÜERO LOPEZ.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 2603/15.

Resolución de Archivo de 2 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> DOREL NICOLAE GUI.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-3728/15.

Resolución de Archivo de 2 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> IRINA MACRA.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-4278/15.

Resolución de Archivo de 2 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> SHEILA PASTOR GARCIA.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-4771/15.

Resolución de Archivo de 2 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> AMANDA CRISTINA BRITT MAHMUD.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-4792/15.

Resolución de Archivo de 2 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> GHEORGHITA TECARU.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-4818/15.

Resolución de Archivo de 2 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ROSA MARIA HERNANDEZ CAMACHO.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-6182/15.

Resolución de Archivo de 2 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> CATALINA MIHAELA BULMAGA.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-6981/15.

Resolución de Archivo de 2 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> GASPAR SANTIAGO FERNANDEZ.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-7057/15.

Resolución de Archivo de 2 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> LAHBI TALBI TALBI.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-7412/15.

Resolución de Archivo de 2 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARIA JOSE BURGOA GUMUZIO.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-7444/15.

Resolución de Archivo de 2 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ISABEL FERNANDEZ FERNANDEZ.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-7676/15.

Resolución de Archivo de 2 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ABDELHAK BENZIDOUR BENNAY .

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-8186/15.

Resolución de Archivo de 2 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> UNDINE ELISE MOWS.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-8289/15.

Resolución de Archivo de 2 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> RICARDO CALVO VELA.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-8309/15.

Resolución de Archivo de 2 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> JOSE LUIS FERRER CARMONA.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-8319/15.

Resolución de Archivo de 2 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> JOSE LOPEZ LORENTE.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-8373/15.

Resolución de Archivo de 2 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN CORTES GOMEZ.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-8435/15.

Resolución de Archivo de 2 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> FERMIN ROBLES SANCHEZ.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-8496/15.

Resolución de Archivo de 2 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> DOLORES BERMUDEZ FERNANDEZ.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-8491/15.

Resolución de Archivo de 2 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> SABINA BAIRAM.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-8572/15.

Resolución de Archivo de 2 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> JESUS JOAQUIN GONZALEZ HERNANDEZ.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-9005/15.

Resolución de Archivo de 2 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> CONSUELO RODRIGUEZ CARREÑO.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-9012/15.

Resolución de Archivo de 2 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> JAN CURT.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-9799/15.

Resolución de Archivo de 2 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> VICTORIA SUROVA.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-10596/15.

Resolución de Archivo de 2 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> MARIN MOISE.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-10688/15.

Resolución de Archivo de 2 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> ISABEL MARTINEZ RUBIO.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-11379/15.

Resolución de Archivo de 2 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D<sup>a</sup> ALEXANDRU STROE.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 2531/15.

Resolución de Archivo de 10 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D<sup>a</sup> DIEGO JESUS LORENZO GARCIA.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 2848/15.

Resolución de Archivo de 10 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D<sup>a</sup> ARIF ARIF GHORBAL.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 5470/15.

Resolución de Archivo de 10 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D<sup>a</sup> FRANCISCO BISBAL MADRID.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 5730/15.

Resolución de Archivo de 10 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D<sup>a</sup> ISABEL SALINAS GOMEZ.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 6060/15.

Resolución de Archivo de 10 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D<sup>a</sup> ADRIAN TONI CALIN.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 6168/15.

Resolución de Archivo de 10 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D<sup>a</sup> FRANCISCA SANCHEZ RAMOS.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 7749/15.

Resolución de Archivo de 10 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D<sup>a</sup> ANTONIO CORTES SANTIAGO.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 8043/15.

Resolución de Archivo de 10 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D<sup>a</sup> VALERIA CARMEN SIMON.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 8221/15.

Resolución de Archivo de 10 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D<sup>a</sup> CARMEN MARIA ALCARAZ MOYA.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 8263/15.

Resolución de Archivo de 10 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D<sup>a</sup> DOLORES SANCHEZ PEREZ.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 8268/15.

Resolución de Archivo de 10 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D<sup>a</sup> HAJIBA GMIRATE TALHOUI.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 8274/15.

Resolución de Archivo de 10 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D<sup>a</sup> ANA CIN.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 8364/15.

Resolución de Archivo de 10 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D<sup>a</sup> ANA TIJERAS PASTOR.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 9014/15.

Resolución de Archivo de 10 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D<sup>a</sup> LAURA MORALES DIAZ.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 9472/15.

Resolución de Archivo de 10 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D<sup>a</sup> GASPAR MELERO BENITEZ.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 9793/15.

Resolución de Archivo de 10 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D<sup>a</sup> LAHBIB EL MASSOUDI LEMKADEM.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-10140/15.

Resolución de Archivo de 10 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D<sup>a</sup> JUAN DOMINGO SILUENTE CONTRERAS.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 10304/15.

Resolución de Archivo de 10 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D<sup>a</sup> JOSE DAVID FERNANDEZ VARGAS.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 10883/15.

Resolución de Archivo de 10 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D<sup>a</sup> CARMEN CORTES GOMEZ.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 11180/15.

Resolución de Archivo de 10 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D<sup>a</sup> FLORINA PAULA COPILUL.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 11460/15.

Resolución de Archivo de 10 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D<sup>a</sup> JOSE ANTONIO CORTES CONTRERAS.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 11548/15.

Resolución de Archivo de 10 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D<sup>a</sup> ADORACION DOLORES MARIN PASTOR.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 11554/15.

Resolución de Archivo de 10 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D<sup>a</sup> DOLORES TORRES TORRES.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 11691/15.

Resolución de Archivo de 10 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D<sup>a</sup> ANTONIA FERNANDEZ SANTIAGO.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 11908/15.

Resolución de Archivo de 10 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D<sup>a</sup> OLIMPIA LUCIA PERT.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 11913/15.

Resolución de Archivo de 10 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D<sup>a</sup> JOSE POMARES GONZALEZ.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 11924/15.

Resolución de Archivo de 10 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D<sup>a</sup> MARIA DEL MAR SANTOS FENOY.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 12114/15.

Resolución de Archivo de 10 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D<sup>a</sup> MARTA MANZANARES MARTINEZ.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 12580/15.

Resolución de Archivo de 10 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D<sup>a</sup> JOSE MANUEL TORRES CORTES.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 12798/15.

Resolución de Archivo de 10 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D<sup>a</sup> DANIEL IVANOV KAMENOV.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 12863/15.

Resolución de Archivo de 10 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D<sup>a</sup> FRANCISCO DORADO FRUCTOS.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 13221/15.

Resolución de Archivo de 10 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./D<sup>a</sup> MARIA JOSE CORTES CORTES.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 13345/15.

Resolución de Archivo de 10 de julio de 2015, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 4 de agosto de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 4 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto a Francisco Pérez Benítez y Rosario Navarro Delgado, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pl. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del escrito de la Resolución de No Idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo de fecha 19 de junio de 2015.

Cádiz, 4 de agosto de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 30 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de alegaciones que se cita.*

En cumplimiento del art. 2.2.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, y como posible interesada en el procedimiento, se le requiere para que efectúe las alegaciones que considere convenientes, que deberán presentarse en el plazo de diez días (hábiles), computados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, a través de la Delegación, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, de Cádiz. De no ser presentadas se procederá a la expedición del título; en el caso de que sean presentadas alegaciones se procederá al estudio de éstas al objeto de proceder a la expedición del título o a resolver desestimatoriamente la solicitud.

DNI: 31720498W.

Nombre y apellidos: Doña Ana Valenzuela Zarzuela.

Núm. Expediente: 394/2015-00004060-1.

Cádiz, 30 de julio de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 21 de julio de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a la entidad citada acto administrativo relacionado con la subvención concedida, recaído en el expediente que se indica.*

A los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en el expediente, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en el expediente que se relaciona a continuación, referido a subvenciones.

Se comunica a la entidad que para conocer el texto íntegro podrán comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, sita en la calle Conde de Ibarra, núm. 18, en Sevilla, con código postal 41004.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá la tramitación del expediente con la documentación que consta en el órgano gestor.

Expediente: 10.034-CS/09.

Beneficiaria: Federación Andaluza de Empresas de Formación (FACEP).

CIF: G-29623196.

Último domicilio: C/ José Cruz Conde, núm. 19, 2.ª planta, Oficina 1.º D, 14001, Córdoba.

Acto: Requerimiento de justificación.

Fecha del acto: 16.6.2015.

Expediente: 10.039-CS/08.

Beneficiaria: Federación Andaluza de Hostelería (FAH).

CIF: G-41725243.

Último domicilio: C/ Rey Abud Said, núm. 9, bajo, 18006, Granada.

Acto: Requerimiento de justificación.

Fecha del acto: 20.7.2015.

Expediente: 10.013-CS/09.

Beneficiaria: Federación Andaluza de Hostelería (FAH).

CIF: G-41725243.

Último domicilio: C/ Rey Abud Said, núm. 9, bajo, 18006, Granada.

Acto: Requerimiento de justificación.

Fecha del acto: 17.6.2015.

Expediente: 10.030-CS/11.

Beneficiaria: Federación Andaluza de Hostelería (FAH).

CIF: G-41725243.

Último domicilio: C/ Rey Abud Said, núm. 9, bajo, 18006, Granada.

Acto: Requerimiento de justificación.

Fecha del acto: 1.6.2015.

Expediente: 10.059-CS/11.

Beneficiaria: Asociación de Empresas del Sector Medioambiental de Andalucía (AESMA).

CIF: G-41725243.

Último domicilio: C/ Luis Montoto, núm. 107, 41007, Sevilla.

Acto: Resolución aceptación de renuncia.

Fecha del acto: 9.6.2015.

Sevilla, 21 de julio de 2015.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 31 de julio de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la Notificación de Resolución de Reintegro de Subvención pública de la entidad que se cita.*

De conformidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que tras no haber sido posible en trámites previos, notificación ordinaria y originaria a la entidad cuyos datos se detallan seguidamente, correspondiente a un Procedimiento Administrativo acogido a la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 214, de 3 de noviembre), en la cual la entidad ostenta la condición de interesada, se notifica e informa que el Expediente Administrativo en cuestión se encuentra a disposición de la representación legal de la entidad reseñada, en el Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo adscrito a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, de Sevilla (C.P. 41004), disponiendo de un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación del recurso potestativo de reposición, de acuerdo con los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la citada Ley 30/92, ante el órgano que lo dictó, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, informándose, igualmente que, una vez transcurrido el mismo, se tendrá por evacuado el trámite, prosiguiendo la sustanciación del procedimiento administrativo:

Entidad: «Fundación para la Investigación y Mejora de la Respuesta ante Emergencias, S.L.» (Firem).  
CIF: G91279455.

Último domicilio a efectos de notificaciones conocido: Parque Tecnológico «CITEC», C/ Gabriel Lupiáñez, 12-14, 41021, Gelves (Sevilla).

Expte. núm. 8100-AC/2010 (Acciones de I+D).

Normativa jurídica básica aplicable: Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 214, de 3 de noviembre).

Trámite administrativo que se notifica: Notificación Resolución de Reintegro de subvención pública.

Sevilla, 31 de julio de 2015.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 10 de julio de 2015, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre fusión de las organizaciones sindicales que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 28 de abril de 2015 (expediente subsanado por los interesados mediante presentación de documentación en fecha de 8 de julio de 2014), ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de fusión entre las organizaciones Sindicato Independiente de Celadores-Personal de Gestión y Servicios de Andalucía (SIC-PGSA), inscrita con el núm. S/9/2014 y Unión Sindical Obrera de Andalucía (Uso-Andalucía), con núm. S/41/1978, que se acordó por documento de fecha de 20 de marzo de 2015, habiendo sido autorizada por los órganos competentes de cada organización. A consecuencia de dicho acuerdo de fusión, Unión Sindical Obrera de Andalucía (Uso-Andalucía) acepta la integración por fusión con pérdida de personalidad jurídica del Sindicato Independiente de Celadores-Personal de Gestión y Servicios de Andalucía (SIC-PGSA) y éste acepta dicha integración y la pérdida de su personalidad jurídica, en cumplimiento de los acuerdos recogidos en el mencionado documento, los cuales constan firmados por los respectivos responsables de cada organización.

La citada fusión se aceptó en depósito en fecha de 10 de julio de 2015, a los efectos que procedan.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 10 de julio de 2015.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 13 de julio de 2015, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 6 de julio de 2015, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Unión de Empresarios de Andalucía». Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 9.7.2015. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional todos los sectores profesionales y actividades empresariales. Con fecha 6 de julio de 2015 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 9 de julio de 2015.

Como firmantes del acta de constitución figuran las empresas: Unión 50, S.L., representada por doña María Luisa Mesa Latorre; Prosegen, S.L., representada por doña María Luisa Rivero Mesa; y Asenefro, S.L., representada por don Jorge Manuel Rivero Mesa.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 16.3.2015. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 13 de julio de 2015.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se somete a Información Pública, a efectos de tramitación de la Autorización Ambiental Integrada, el proyecto que se cita, en Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 1971/2015).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Emisiones Industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se debe abrir un período de información pública con objeto de que los ciudadanos conozcan la documentación aportada y puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Por ello, y en virtud de la normativa anteriormente citada:

#### R E S U E L V O

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública de la solicitud de Autorización Ambiental Integrada acompañada del estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto: «Modificación Sustancial para la adecuación de la zona de almacenamiento de residuos peligrosos», promovido por Verinsur, S.A., en el Complejo Medioambiental de Bolaños, carretera CA-3113, km 13 (Puerto Real-La Ina), El Portal, Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz.

Expte. AAI/CA/023/M2.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado documento.

Durante un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas por escrito en la propia Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas al Ilmo. Delegado Territorial.

El expediente podrá ser examinado de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en las oficinas de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, de Cádiz

#### RESUMEN DEL PROYECTO

Expediente: «Modificación Sustancial para la adecuación de la zona de almacenamiento de residuos peligrosos» Expte. AAI/CA/023/M2.

Peticionario: Verinsur, S.A.

Emplazamiento de la instalación: Complejo Medioambiental de Bolaños, carretera CA-3113, km 13 (Puerto Real-La Ina), El Portal.

Término municipal afectado: Jerez de la Frontera, Cádiz.

Actividad a desarrollar: Proyecto de ejecución de cubiertas en zona de almacenamiento de residuos peligrosos.

Cádiz, 21 de julio de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ACUERDO de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 1906/2015).*

Expediente: GR-26863.

Asunto: Obras en zona de policía (construcción invernadero).

Peticionario: Antonio Sánchez Craviotto.

Cauce: BCO del Chairo.

Término municipal: Albuñol (Granada).

Lugar: Paraje del Chairo, Pol. 3, Parc. 453.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071 Granada.

Granada, 14 de julio de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 21 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura de un período de información pública del expediente de ocupación del monte público «La Palmilla y La Peineta», en el término municipal de Tabernas. (PP. 1996/2015).*

Ha sido solicitada por don Manuel Castro Moreno, en nombre y representación de la empresa Cablesur Comunicaciones, S.A., la ocupación del monte público «La Palmilla y La Peineta» AL-11.121-JA, del que es titular la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Tabernas, para la construcción de un repetidor de telecomunicaciones en la parcela 7 del polígono 14 de Tabernas. Concretamente sobre las coordenadas UTM (ETRS89) X: 554.877 e Y: 4.093.750.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, se abre un trámite de información pública por un período de treinta días en el que los eventuales interesados o afectados por tal ocupación podrán examinar dicho expediente en esta Delegación Territorial y alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 21 de julio de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 1878/2015).*

Núm. Expte.: AAU/HU/001/15.

Ubicación: Paraje «La Montañina», en el término municipal de Bollullos P. del Condado (Huelva).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva da publicidad en el BOJA de la Autorización Ambiental Unificada que se cita en el Anexo.

#### A N E X O

Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva de Autorización Ambiental Unificada a favor de Reciclajes Díaz Sánchez, S.L., para proyecto de ampliación de planta de tratamiento y valorización de residuos agrícolas no peligrosos situada en el paraje «La Montañina», en el t.m. de Bollullos Par del Condado (Huelva) (Expte. AAU/HU/001/15).

Huelva, 10 de julio de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 20 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 1959/2015).*

Expediente núm. 2012SCA001404HU, Ref. Local: 23422-CON.

Resolución de 16 de julio de 2015, de otorgamiento de concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas por 20 años a Repsol Butano, S.A., para uso industrial en la factoría sita en carretera Huelva-Mazagón, Km 9, del t.m. Palos de la Frontera (Huelva), con un volumen máximo anual 30.000 m<sup>3</sup>.

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ([www.cma.junta-andalucia.es](http://www.cma.junta-andalucia.es), «Administración Electrónica», «Tablón de anuncios»).

Huelva, 20 de julio de 2015.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 2 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por el que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica que se cita, en el t.m. de Frailes (Jaén). (PP. 1799/2015).*

De conformidad con lo establecido en el art. 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, se procede a dar publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica relativa al Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Frailes (expediente EAE-JA-32-2011). El contenido íntegro de la misma se podrá consultar en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Jaén, 2 de julio de 2015.- El Delegado, Sebastián Quirós Pulgar.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 22 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Integrada del expediente que se cita, en el término municipal de Campillos (Málaga). (PP. 1752/2015).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 24 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a someter a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Integrada del proyecto de referencia, durante cuarenta y cinco días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Procavi, S.L.
- Emplazamiento: C/ Guzmanes, s/n, Zona de Extramuros, t.m. Campillos (Málaga).
- Superficie de parcela: 12.330 m<sup>2</sup>.
- Superficie ocupada por la actividad: 6.483 m<sup>2</sup>.
- Finalidad de la actividad: Industria agroalimentaria.
- Características de la actividad: Producción de piensos compuestos para alimentación animal.
- Expediente: AAI/MA/01/15.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 22 de junio de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### DIPUTACIONES

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2015, de la Diputación Provincial de Cádiz, en relación con los convenios suscritos con Ayuntamientos y otras entidades de derecho público de la provincia en materia tributaria y sancionadora. (PP. 898/2015).*

De conformidad con la normativa vigente de Régimen Local, a continuación se detallan, especificando número de Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y de anuncio, las publicaciones relativas a las delegaciones efectuadas por determinados Ayuntamientos y otras entidades de derecho público en la Diputación Provincial de Cádiz, en virtud de convenio de colaboración en materia tributaria y sancionadora.

1. Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Algar, texto íntegro BOP de Cádiz núm. 10, de 16 de enero de 2015. Número de anuncio: 1.397.
2. Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Algeciras, BOP de Cádiz núm. 242, de 19 de diciembre de 2014. Número de anuncio: 78.621.
3. Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Benaocaz, BOP de Cádiz núm. 242, de 19 de diciembre de 2014. Número de anuncio: 78.624.
4. Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Conil de la Frontera, BOP de Cádiz núm. 245, de 26 de diciembre de 2013. Número de anuncio: 99.764.
5. Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Chipiona, BOP de Cádiz núm. 43, de 6 de marzo de 2013. Número de anuncio: 14.674.
6. Convenio suscrito con el Ayuntamiento de El Gastor, BOP de Cádiz núm. 242, de 19 de diciembre de 2014. Número de anuncio: 78.628.
7. Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, BOP de Cádiz núm. 245, de 26 de diciembre de 2013. Número de anuncio: 99.766.
8. Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Tarifa, BOP de Cádiz núm. 245, de 26 de diciembre de 2013. Número de anuncio: 99.765.
9. Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Trebujena, texto íntegro BOP de Cádiz núm. 10, de 16 de enero de 2015. Número de anuncio: 1.398.
10. Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Villamartín, BOP de Cádiz núm. 228, de 28 de noviembre de 2014. Número de anuncio: 73.620.
11. Modificación del convenio suscrito con el Ayuntamiento de San Roque, BOP de Cádiz núm. 249, de 31 de diciembre de 2014. Número de anuncio: 81.536.
12. Convenio suscrito con la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes, BOP de Cádiz núm. 245, de 26 de diciembre de 2013. Número de anuncio: 99.730.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cádiz, 5 de marzo de 2015.- El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado del Área de Hacienda, Recaudación y Contratación, Juan Antonio Liaño Pazos.